

COMPAÑÍA LEVANTINA
DE EDIFICACIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS, S.A.

Cuentas Anuales del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2013 e Informe de Gestión,
Junto con el Informe de Auditoría Independiente

LUIS CARUANA

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
C. DR. ROMAGOSA, 1, 2º
EDIFICIO LUCINI
46002 VALENCIA
TEL. 963.203.615
www.luiscaruana.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 2 siguiente, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Como se detalla en la Nota 8 de la memoria adjunta, al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad mantiene una participación en el 75,00% del capital social de Inversiones Mebru, S.A. con un coste de inversión de 12 millones de euros. También la Sociedad mantiene, a dicha fecha, cuentas a cobrar a esta filial por importe de 66 millones de euros y tiene prestadas garantías ante terceros por cuenta de ella por importe de 23,5 millones de euros.

El principal activo y actividad de Inversiones Mebru, S.A. es la tenencia y gestión de la inversión en el capital social de Urbem, S.A., sociedad con domicilio social en Valencia y cabecera de un grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. El coste de la participación en el capital social de Urbem, S.A., -realizada en el ejercicio 2006-, asciende a 110 millones de euros.

Inversiones Mebru, S.A., -en el proceso de gestión y defensa de su inversión en Urbem, S.A.-, viene manteniendo litigios con determinados otros accionistas de esta sociedad. En este sentido, con fecha 17 de octubre de 2011 la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo dictó Sentencia número 675/2011, -con Auto Aclaratorio de 28 de noviembre de 2011-, firme y favorable a los intereses de Inversiones Mebru, S.A. La

mencionada Sentencia, entre otros, declaró nula la suscripción de determinadas acciones del capital social de Urbem, S.A. por parte de su Administrador Único, nombrado por acuerdo de la misma Junta General que aprobó la ampliación de capital correspondiente a la suscripción objeto de litigio. Con fecha 10 de octubre de 2012 y 7 de marzo de 2013 el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia dictó Autos, por el que se adoptaron medidas cautelares sobre acuerdos societarios de Urbem, S.A. Entre ellas, la anotación de suspensión cautelar de los efectos de determinadas escrituras de ampliación de capital de Urbem, S.A. de fechas 17 de enero de 2012, 20 de febrero de 2012 y 6 de julio de 2012.

En base a dichas sentencias Inversiones Mebru, S.A. reconoció en sus registros contables, en ejercicios anteriores, el porcentaje del 55,20% como su participación correspondiente en el capital social de Urbem, S.A.

Con fecha 6 de marzo de 2014, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia ha dictado sentencia declarando la nulidad de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Urbem, S.A. de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, en las que se aprobaban la gestión social, las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aplicación de resultados de los ejercicios cerrados en 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, el nombramiento de auditores en dichos ejercicios, y el nombramiento del Administrador Único efectuado el 30 de junio de 2011, entre otros acuerdos, así como la cancelación en el Registro Mercantil de Valencia de todos los asientos relacionados a dichos acuerdos. Por el contrario, la sentencia desestima la solicitud de Inversiones Mebru, S.A. relativa a la declaración de nulidad de las escrituras de ampliación de capital de Urbem, S.A. de fechas 17 de enero de 2012, 20 de febrero de 2012 y 6 de julio de 2012, anteriormente mencionadas.

En opinión de los Administradores y asesores jurídicos de Inversiones Mebru, S.A. la reciente sentencia de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, susceptible de recurso de apelación, contradice en lo relativo a las ampliaciones de capital descritas tanto la Sentencia firme del Tribunal Supremo como el anterior Auto de fecha 10 de octubre de 2012 dictado por el mismo Juzgado.

En base a, -entre otros-, los hechos anteriormente descritos y al superior rango jurídico de la Sentencia del Tribunal Supremo, los Administradores de la Sociedad no han introducido modificación alguna en la presentación y valoración patrimonial de la inversión mantenida en Urbem, S.A. mostrada, -a través de su sociedad dependiente Inversiones Mebru, S.A.-, en las cuentas anuales adjuntas respecto a la mostrada a 31 de diciembre de 2012 y recogida en las cuentas anuales de dicho ejercicio.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas y a la del presente informe se encuentra pendiente de ejecución definitiva la mencionada Sentencia del Tribunal Supremo y la presentación de recursos contra la Sentencia del Juzgado Mercantil número 1 de Valencia de fecha 6 de marzo de 2014, por lo que no ha sido posible disponer, -por circunstancias fuera del control de la Sociedad-, de información actualizada suficiente sobre la situación financiera y patrimonial de Urbem, S.A. que nos permita determinar el porcentaje de participación, evaluar su valoración y concluir sobre la recuperación de las cuentas a cobrar y otros riesgos comprometidos por la Sociedad en Inversiones Mebru, S.A. al 31 de diciembre de 2013.

Con fecha 26 de abril de 2013 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las

cuentas anuales del ejercicio 2012 en el que expresamos una opinión con una salvedad similar a la descrita.

3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido disponer de la información descrita en el párrafo 2 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Notas 1 y 19 de la memoria adjunta acerca de la evolución de la situación concursal de la Sociedad. Con fecha 7 de abril de 2014 la Junta de Acreedores ha aprobado la propuesta de Convenio formulada por los Administradores de la Sociedad, encontrándose pendiente, a la fecha de emisión del presente informe, su preceptiva aprobación judicial.

El Convenio de Acreedores contempla la quita del 50% de la totalidad de los créditos concursales pudiendo los acreedores optar por la capitalización del importe restante o su cobro en siete años con los dos primeros de carencia. Las condiciones del Convenio aprobado representan un significativo fortalecimiento de la situación financiero y patrimonial de la Sociedad, tanto por el incremento de sus recursos propios consecuencia de la capitalización de créditos como por la sustancial mejora del fondo de maniobra motivada por dicha situación y por la clasificación a largo plazo de los créditos concursales que opten por su cobro. Estos hechos, junto con el potencial impacto positivo patrimonial y minoración de carga de intereses derivada del comienzo de eficacia del Convenio de Acreedores, el proceso de ajuste y adaptación de la estructura de recursos y costes de la Sociedad junto con el desarrollo y cumplimiento del Plan de Viabilidad aprobado son factores que inciden positivamente en las previsión de mejora del resultado operativo futuro y generación de liquidez para hacer frente a los compromisos asumidos.

Consecuentemente la viabilidad futura de la Sociedad, su capacidad para desarrollar sus operaciones bajo el principio de empresa en funcionamiento, realizar sus activos, -incluyendo los créditos fiscales reconocidos-, liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran contabilizados en las cuentas anuales adjuntas está sujeta a la preceptiva sentencia que otorgue eficacia al acuerdo del Convenio de Acreedores aprobado, a la ejecución definitiva de la sentencia del Tribunal Supremo descrita en el párrafo 2 anterior, al éxito de las medidas de gestión y reestructuración que está abordando e implantando y al cumplimiento de los objetivos y líneas de acción del Plan de Viabilidad. En base a estos fundamentos, las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas bajo el principio de continuidad empresarial.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado

informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de la información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Valencia, 7 de abril de 2014

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S1973



Luis Caruana

COMPañÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	5	101.716	101.557	FONDOS PROPIOS-	11	25.663	28.790
Inmovilizado material	6	3.709	4.980	Capital escriturado		25.749	28.816
Inversiones inmobiliarias			0	Prima de emisión		9.844	9.844
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo-	8	88.374	85.568	Reservas-		4.712	4.712
Instrumentos de patrimonio		21.472	21.472	Legal y estatutarias		14.523	18.526
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		66.902	64.096	Otras reservas		1.865	1.865
Inversiones financieras a largo plazo-	8	740	1.750	Acciones propias		12.658	16.661
Instrumentos de patrimonio		692	1.704	Resultado del ejercicio		(746)	(746)
Valores representativos de deuda			0	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR-		(2.584)	(3.520)
Otros activos financieros		48	46			(86)	(26)
Activos por impuesto diferido	14	7.150	7.444				
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	10			PASIVO NO CORRIENTE:		2.728	2.775
				Provisiones a largo plazo	8-a	-	-
				Deudas a largo plazo-		230	230
				Deudas a largo plazo con entidades de crédito	13	-	-
				Derivados financieros	14	-	-
				Otros pasivos financieros	17	230	230
				Pasivos por impuesto diferido		2.498	2.545
				PASIVO CORRIENTE:		100.569	100.808
				Provisiones a corto plazo		487	536
				Deudas a corto plazo-		45.921	43.354
				Deudas a corto plazo con entidades de crédito	13	38.399	42.308
				Derivados financieros	14	436	252
				Otros pasivos financieros		7.086	794
				Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	17	8.838	12.833
				Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-		45.323	44.086
				Proveedores y acreedores		20.723	19.254
				Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	17	983	1.060
				Personal (remuneraciones pendientes de pago)		1.913	1.917
				Pasivos por impuesto corriente a corto plazo	15	-	-
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	21.322	21.095
				Anticipos de clientes		382	759
				Periodificaciones a corto plazo		-	-
TOTAL ACTIVO		128.960	132.373	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		128.960	132.373

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2013

COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

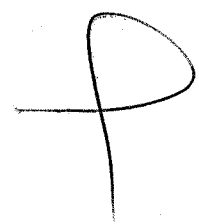
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO 2013

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios-	16 - a	11.042	13.231
Ventas		9.905	11.321
Prestación de servicios		1.137	1.910
Variación de Existencias obra en curso y edificios terminados		127	(178)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
Aprovisionamientos-	16 - b	(7.964)	(7.613)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(1.060)	(1.875)
Trabajos realizados por otras empresas		(6.904)	(5.738)
Otros ingresos de explotación-		1.750	193
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente		1.750	184
Subvenciones de explotación		-	9
Gastos de personal	16 - c	(3.053)	(4.726)
Otros gastos de explotación	16 - d	(3.353)	(3.815)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(286)	(334)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(1.053)	(370)
Otros resultados	16 - e	(362)	(2.480)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(3.152)	(6.092)
Ingresos financieros	16 - f	3.458	4.020
Gastos financieros	16 - g	(2.606)	(4.020)
Diferencias de cambio		-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	16 - h	-	(41)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	16 - i	(1.011)	3
RESULTADO FINANCIERO		(159)	(38)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(3.311)	(6.130)
Impuestos sobre beneficios	15	727	2.610
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(2.584)	(3.520)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas (neto de impuestos)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(2.584)	(3.520)

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2012

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	(2.584)	(3.520)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Por valoración de instrumentos financieros	(632)	
- Efecto impositivo	208	
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	(484)	
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
- Por valoración de instrumentos financieros	-	
- Efecto impositivo	-	
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-	
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	(3.068)	(3.520)

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reserva Legal	Otras Reservas	Acciones Propias	Resultado del Ejercicio	Ajustes por cambio de valor	TOTAL
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2011	9.844	4.712	1.865	22.041	(759)	(5.380)	-	32.323
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	-	(5.380)	-	5.380	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	13	-	-	(13)
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(3.520)	-	(3.520)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2012	9.844	4.712	1.865	16.661	(746)	(3.520)	(26)	28.790
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	-	(3.520)	-	3.520	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	(60)
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(3.068)	-	(3.068)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2013	9.844	4.712	1.865	13.141	(746)	(3.068)	(66)	25.662

Las Notas 1 a 19 desortas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2013

COMPañÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2013

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		1	13.133
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(3.311)	(6.128)
Ajustes al resultado:		1.606	1.207
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	286	334
- Deterioro y resultados en enajenaciones de inmovilizado		1.053	370
- Ingresos financieros		(3.458)	(4.020)
- Gastos financieros		2.606	4.062
- Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
- Deterioro de instrumentos financieros	15 - i	1.011	(3)
- Otros		59	(13)
- Provisiones	15 - e	49	477
Cambios en el capital corriente		1.706	21.379
- Existencias		68	648
- Deudores y otras cuentas a cobrar		2.031	28.498
- Otros activos corrientes		1.398	-
- Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo		-	-
- Acreedores y otras cuentas a pagar		510	(10.515)
- Deudas con empresas del Grupo		(3.012)	1.916
- Otros activos y pasivos no corrientes		711	832
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-	(3.325)
- Pagos de intereses		-	(4.062)
- Cobros de intereses		-	737
- Pagos por impuesto sobre beneficios		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		-	(1.303)
Pagos por inversiones		-	(1.424)
- Empresas del Grupo		-	-
- Inmovilizado intangible	5	-	-
- Inmovilizado material	6	-	-
- Inversiones inmobiliarias		-	-
- Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo		-	(1.424)
- Otros activos financieros		-	-
- Otros activos	11	-	-
Cobros por desinversiones		-	121
- Inmovilizado material		-	120
- Empresas del Grupo		-	-
- Otros activos	8 - c	-	1
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		2.542	(14.465)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		2.542	(14.465)
- Obtención neta de financiación de entidades de crédito		2.578	-
- Pago de deuda		(36)	(19.514)
- Obtención neta de otra deuda		-	5.049
Pagos por dividendos		-	-
- Pago de dividendos	11	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		(60)	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		2.483	(2.635)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		891	3.526
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		3.374	891

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2013

COMPañÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (CLEOP).

Memoria del ejercicio
anual terminado
el 31 de diciembre de 2013

1. Actividad de la Sociedad

Constitución y objeto social.

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (en adelante, Cleop o la Sociedad) fue constituida el 30 de diciembre de 1946. Su domicilio social está establecido en la calle Santa Cruz de la Zarza nº 3, Valencia.

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2013, coincidentes con su objeto social, han sido fundamentalmente las siguientes:

- La contratación y ejecución de obras, tanto públicas como privadas.
- La realización de cuantas operaciones industriales y comerciales guarden relación con la finalidad anterior.
- La explotación de concesiones administrativas.

La actividad inmobiliaria cuyo objeto es la comercialización de las edificaciones resultantes de la utilización del suelo para construir, en forma de venta o arrendamiento. Tal y como se describe en los estatutos de la Sociedad, las actividades integrantes de su objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad es cabecera del Grupo Cleop, cuyas empresas filiales se dedican fundamentalmente a la explotación de centros geriátricos, promoción inmobiliaria y gestión del servicio de recogida de vehículos.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop del ejercicio 2013 han sido formuladas por sus Administradores, con fecha 31 de marzo de 2014. Las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2012, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de junio de 2013 y depositadas en el Registro Mercantil de Valencia.

Concurso Voluntario de Acreedores.

En los últimos ejercicios la Sociedad ha acusado la adversa coyuntura económica y financiera existente en España. El deterioro del mercado de obra pública en España, la restricción del crédito por parte de las entidades financieras, el retraso en el cobro de las obligaciones debidas a la Sociedad por diversas administraciones públicas y los compromisos de pago por adquisición de activos, derivaron en que la Sociedad iniciara un proceso de refinanciación de su deuda bancaria al amparo del artículo 5.bis de la Ley Concursal.

Con fecha 12 de junio de 2012 la Sociedad presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores. Con fecha 2 de julio de 2012 el Juez de lo Mercantil nº 3 de Valencia

dictó el Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores, siendo nombrados administradores concursales D. José Enrique Contell García y D. Francisco de Paula Blasco Gascó.

Con fecha 14 de diciembre de 2012 la Administración Concursal emitió el Informe provisional de acuerdo con el artículo 75 de la Ley Concursal. Con fecha 10 de julio de 2013 la Administración Concursal emitió los Textos Definitivos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96.4 y 96.5 de la Ley Concursal.

El pasivo concursal de la Sociedad, y su clasificación de acuerdo con la naturaleza concursal de los créditos, -recogido en los citados Textos Definitivos-, presenta la siguiente composición:

Créditos Concuriales	Pasivo Concursal (Miles de Euros)			
	Total	Ordinario	Privilegiado	Subordinado
Proveedores	15.065	14.877	109	79
Administraciones Públicas:	20.399	7.862	9.983	2.554
AEAT	18.786	7.204	9.218	2.364
DFB	337	169	168	-
TGSS	1.276	489	597	190
Trabajadores	662	152	510	-
Empresas del Grupo	7.676	-	-	7.676
Entidades Financieras	33.934	6.596	26.991	347
TOTAL	77.736	29.487	37.593	10.656

El pasivo concursal reflejado en el cuadro anterior se encuentra incluido en el epígrafe "Pasivos corrientes" del balance de situación a 31 de diciembre de 2013.

El detalle de los pasivos contingentes, recogidos en los Textos Definitivos, aunque sin formar parte del pasivo concursal a la fecha indicada, se muestra a continuación:

Pasivos Contingentes	Miles de Euros
Fiador en operaciones financieras de empresas del Grupo	53.702
Avales y Seguros de caución	6.051
Operaciones de descuento comercial	9.253
Otros conceptos	4.096
Total	73.102

Los pasivos contingentes detallados en el cuadro anterior corresponden fundamentalmente a:

- Fianzas o avales prestados por la Sociedad a empresas del Grupo en garantía frente a terceros de determinadas deudas.
- Avales y seguros de caución concedidos por entidades financieras y compañías de seguros en garantía, frente a Administraciones Públicas en su práctica totalidad, de licitaciones y de la ejecución de las obras adjudicadas a la Sociedad.
- Cesiones y endosos de derechos de crédito realizados a favor de entidades financieras.

La deuda con entidades de crédito por descuento comercial o anticipo de certificaciones incluida como pasivo contingente en los Textos Definitivos está previsto que se cancele con el cobro del derecho de crédito cedido.

Por otra parte, el valor razonable de mercado estimado de los activos de la Sociedad (referido al día anterior al de emisión del Informe provisional de la Administración Concursal, de fecha 14 de diciembre de 2012) es el siguiente:

Valor Razonable de los Activos a 13-12-2012	Miles de Euros
Intangible	3.832
Material	5.295
Inversiones en empresas del Grupo	91.257
Inversiones financieras a largo plazo	79
Activos por impuesto diferido	3.348
Existencias	5.894
Clientes, Deudores y otras cuentas (*)	8.220
Inversiones Financieras a corto plazo	655
Tesorería	144
Total	118.723

(*) Deducidas las cesiones y endosos realizados.

Considerando los pasivos reflejados en los Textos Definitivos, la situación patrimonial de la Sociedad a fecha de su emisión, -10 de julio de 2013-, es la siguiente:

Situación Patrimonial Sociedad Dominante a 10-7-2013	Miles de Euros
Valor de mercado de los Activos (13/12/2012)	118.723
Pasivo concursal (Textos definitivos)	(77.736)
Pasivos contra la masa (Textos definitivos)	(2.103)
Superávit Patrimonial	38.884

Los pasivos contra la masa incluidos en el cuadro anterior han disminuido en el segundo semestre del ejercicio 2013.

Como se observa en el cuadro anterior los Textos Definitivos emitidos por la Administración Concursal muestra un superávit patrimonial por importe de 38,8 millones de euros. Dicho importe es superior a los fondos propios de la Sociedad, tanto a la fecha de emisión de dichos Textos como a 31 de diciembre de 2013, consecuencia de la existencia de plusvalías tácitas en determinados activos.

Plan de Viabilidad, Plan de Pagos y Propuesta de Convenio de Acreedores.

Con fecha 27 de enero de 2014 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó por unanimidad la Propuesta de Convenio de Acreedores, así como el Plan de Viabilidad y Plan de Pagos que la acompañan.

La Propuesta de Convenio contempla dos posibilidades de pago de los créditos ordinarios:

- Propuesta base. Capitalización del crédito concursal, previa quita del 50%, mediante adjudicación de acciones de la Compañía.
- Propuesta alternativa: Quita del 50% del crédito concursal, con abono del resto en efectivo, sin devengo de intereses a lo largo de siete años, incluidos dos de carencia.

Los acreedores concursales podrán optar por cualquier de las dos propuestas, así como escoger las dos alternativas parcialmente para el cobro de su crédito.

El Plan de Viabilidad se fundamenta en las siguientes hipótesis:

- Previsión creciente de la actividad de construcción para los siete años siguientes. Ello representa impulsar la cifra de negocio en esta línea desde los 20 millones del primer año hasta los 50 millones de euros anuales del año siete, cifra que está previsto se mantenga hasta el ejercicio décimo. Este volumen de facturación es alcanzable teniendo en cuenta que el importe de la cifra de negocios en ejercicios anteriores ha sido sensiblemente superior y el Grupo cuenta con potencial y experiencia suficientes.
- Recuperación parcial de la inversión realizada en las Sociedades filiales.
- Desinversión de determinados activos, básicamente aquellos asociados a deuda privilegiada con entidades financieras.
- Suscripción de acuerdos de refinanciación y aplazamiento de pago de los créditos privilegiados.

Por Auto de fecha 29 de enero de 2014, el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia declaró la finalización de la fase común del concurso y convocó Junta de Acreedores con fecha 7 de abril de 2014.

Con fecha 19 de febrero de 2014 la Administración Concursal emitió su escrito de evaluación de la Propuesta de Convenio y Plan de Viabilidad. En dicho escrito la Administración Concursal considera prudente el plan de pagos recogidos en la Propuesta de Convenio en tanto una parte de los créditos concursales podrán ser objeto, -a elección y decisión del acreedor-, de capitalización mediante su transformación en acciones de la Sociedad por lo que no requerirá desembolso alguno y la deuda concursal que se acoja al cobro en efectivo será satisfecha, con quita del 50%, en un plazo de siete años con dos carencia.

En el mencionado escrito la Administración Concursal también expresa que las hipótesis sobre las que se fundamenta el Plan de Viabilidad presentan el ámbito de

incertidumbre propio y natural del entorno derivado de la situación económica actual así como de la evolución operativa de la Sociedad y su Grupo en todos los ámbitos que le afectan.

Premisas de viabilidad y desarrollo operativo futuro.

La Sociedad ha incurrido en pérdidas en el ejercicio 2013 como consecuencia de su menor grado de actividad y de determinadas pérdidas y quebrantos derivados de la situación financiera por la que atraviesa. Así mismo, a 31 de diciembre de 2013, el balance de situación presenta fondo de maniobra negativo por importe de 73 millones de euros (70 millones de euros negativo a 31 de diciembre de 2012). El balance de situación adjunto recoge en el epígrafe "Pasivo corriente" la totalidad del pasivo concursal de la Sociedad.

El Plan de Viabilidad elaborado y aprobado por los Administradores de la Sociedad así como el Plan de Pagos han sido realizados en base a estimaciones de desarrollo futuro basadas en el entorno actual del mercado y en el conocimiento histórico de la actividad operativa de los Administradores y Dirección de la Sociedad. Dicho Plan de Viabilidad ha sido fundamentado sobre hipótesis de negocio basadas en las previsiones de crecimiento, desarrollo y diversificación operativa resultantes de un extenso análisis diagnóstico del Modelo de Negocio de la Sociedad y su Grupo y de la definición de sus líneas futuras de actuación, tanto en el mercado nacional como en mercados exteriores. Uno de los principios básicos de elaboración del Plan de Viabilidad ha sido el de la aplicación del criterio de prudencia estimativa cuya materialización ha supuesto la elección de la alternativa más conservadora ante cada hipótesis de negocio y crecimiento futuro.

En el marco de las acciones que sustentan el Plan de Viabilidad, la Dirección de la Sociedad viene desarrollando un amplio conjunto de acciones y gestiones tendentes a establecer las bases más adecuadas para su desarrollo futuro operativo bajo la hipótesis de aprobación del Convenio de Acreedores y superación del procedimiento concursal. Estas actuaciones abarcan tanto intervenciones en la estructura interna de la Sociedad, -mediante la optimización de sus recursos-, como externa, focalizada en el crecimiento del negocio tanto mediante nuevos proyectos en el mercado nacional como en mercados exteriores así como la continuidad y éxito de las acciones jurídicas emprendidas en relación con la inversión mantenida por la sociedad dependiente Inversiones Mebru, S.A.

La aprobación del Convenio de Acreedores, -además de fundamentar el desarrollo operativo futuro de la Sociedad-, supondrá un significativo fortalecimiento de su situación financiero y patrimonial, tanto por el incremento de los recursos propios derivados de la capitalización de los créditos como por la sustancial mejora del fondo de maniobra consecuencia tanto de dicha capitalización como de la clasificación a largo plazo de los créditos concursales que no opten por la alternativa indicada. También, el proceso de ajuste y adaptación de la estructura de recursos y costes de la Sociedad, así como otros impactos positivos derivados de la generación de potenciales ingresos financieros y minoración de carga de intereses son factores que incidirán positivamente en la mejora del resultado operativo futuro y en la generación de liquidez para hacer frente a los compromisos asumidos.

Los aspectos anteriormente indicados, -relativos al Plan de Viabilidad elaborado, al Plan de Pagos, a la superación del procedimiento concursal mediante la aprobación del Convenio de Acreedores, a las medidas de negocio emprendidas y contempladas en el horizonte temporal a medio y corto plazo y a la satisfactoria solución del

procedimiento relativo a la inversión mantenida por la sociedad dependiente Inversiones Mebru, S.A.-, evidencian la existencia de factores mitigantes de la incertidumbre de continuidad operativa futura de la Sociedad.

Considerando las premisas anteriormente descritas, las presentes cuentas anuales han sido elaboradas bajo la asunción del principio contable de empresa en marcha que supone que las deudas de la Sociedad serán atendidas en los vencimientos, plazos y cuantías finalmente acordados con terceros acreedores y los activos se realizarán en el transcurso normal de las operaciones, incluyendo los créditos fiscales por impuestos diferidos reconocidos en el balance de situación adjunto. (Véase en Nota 19 de la presente Memoria información predictiva sobre la Propuesta de Convenio).

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las presentes cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a. El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y, en particular, la adaptación sectorial del anterior plan general contable para empresas constructoras e inmobiliarias, así como la adaptación sectorial a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

En particular, en la elaboración de estas cuentas anuales los Administradores han aplicado el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo tomado ni teniendo en proyecto decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en que se realizarán los activos se liquidarán los pasivos, considerando lo descrito en la Nota 1 de la presente Memoria.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Responsabilidad de la información, aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil y posibles deterioros de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 4-a, 4-b y 4-d).
- El importe recuperable de las existencias (véase Nota 4-g).
- El valor razonable de determinados activos financieros (véase 4-f).
- El cálculo de provisiones y contingencias (véase Nota 4-k).
- La recuperabilidad de la obra ejecutada en tramitación (véase Nota 4-j).
- Impuesto sobre ganancias y activos y pasivos por impuestos diferidos (véase Nota 4-h).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

e) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2012 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2013.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2012.

h) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2012.

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2013 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, supone destinar la totalidad de las pérdidas del ejercicio al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2013, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la adaptación sectorial del anterior plan general contable para empresas constructoras e inmobiliarias, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Concesiones administrativas

La Sociedad registra dentro de este epígrafe el importe de las infraestructuras construidas, mejoradas o adquiridas para prestar los servicios públicos vinculados a los acuerdos de concesión una vez se encuentran en condiciones de explotación, que tienen precios máximos regulados, y son susceptibles de revertir a la entidad concedente al final del plazo concesional.

La Sociedad amortiza el coste de estos activos en el periodo menor entre su vida útil y el periodo remanente de la concesión administrativa para que el valor neto contable de los mismos sea nulo en el momento de la finalización del plazo concesional.

Aplicaciones informáticas

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-d.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50 - 100
Maquinaria y utillaje	4 - 10
Mobiliario	8 - 10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	6 - 8

c) Inversiones inmobiliarias

Este epígrafe recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Estos activos se valoran y amortizan de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4-b, relativa al inmovilizado material.

d) Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmobilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.
- La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal igual al periodo de concesión o su vida útil.
- Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.
- Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por el Consejo de Administración.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

e) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

f) Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son e cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- d) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la empresa en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un Grupo cuyo rendimiento se evalúa, por parte de la Dirección de la Sociedad, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada.
- e) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades

sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

- f) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un periodo de un año y medio sin que se recupere el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad dota las correspondientes

pérdidas por deterioro en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto a su cobro.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han trasferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable, las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades y tiene participaciones iguales o superiores al 20% del capital social de otras. En aplicación de la normativa vigente (NIIF-UE), los Administradores de la Sociedad han formulado, con esta misma fecha, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2013, que presentan un total de reservas consolidadas por importe de 14.903 miles de euros (28.371 miles de euros en 2012), un resultado negativo atribuido a la Sociedad dominante de 9.055 miles de euros (resultado negativo de 12.978 miles de euros en 2012) y un volumen total de activos y cifra de ingresos del Grupo de 263.056 y 41.793 miles de euros, respectivamente (270.749 y 53.621 miles de euros en 2012, respectivamente).

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Derivados financieros

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de variación de tipo de interés a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, deben designarse inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad debe verificar inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período. En este sentido, dado que a la fecha de preparación de las presentes cuentas anuales no se ha podido probar que las operaciones existentes pudieran tener el tratamiento de cobertura contable, éstas han continuado siendo valoradas por su valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 14).

g) Existencias

Los terrenos y solares se valoran al coste de adquisición o valor de mercado, el menor.

La Sociedad valora sus existencias de obras en curso a coste de adquisición o valor de mercado, el menor. Los costes de adquisición incluyen tanto el coste de adquisición de los terrenos y solares, como los costes incurridos en la urbanización y en la construcción de las promociones inmobiliarias.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

h) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponderá con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en los siguientes casos los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido tendrán como contrapartida las que a continuación se indican:

- a) Si se relacionasen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerán con cargo o abono a dicha partida.
- b) Si hubiesen surgido a causa de una combinación de negocios, se reconocerán como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido, salvo que constituyan activos o pasivos de la adquirente, en cuyo caso, su reconocimiento o baja no formará parte de la combinación de negocios. El gasto por impuesto corriente que se ponga de manifiesto como consecuencia de la anulación de la participación previa en la sociedad adquirida, se inscribirá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la empresa hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que por aplicación de las normas del Plan General de Contabilidad debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables, derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes: por las diferencias temporarias deducibles; por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales; por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la empresa dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

Consolidación fiscal del impuesto sobre sociedades

La Sociedad y sus sociedades dependientes Servicleop, S.L., Aricleop, S.A.U., Inmocleop, S.A.U., Globalcleop, S.A.U. (antes Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U.), Gerocleop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L. y Sturm 2000, S.L., tributaron hasta el año 2011 en régimen de declaración fiscal consolidada del Impuesto sobre Sociedades.

Desde el ejercicio 2012, al encontrarse la Sociedad en situación de concurso voluntario de acreedores, no se reúnen los requisitos establecidos por la normativa fiscal para la aplicación del Régimen Consolidado en el Impuesto sobre Sociedades, habiéndose extinguido el Grupo fiscal 48/99. En consecuencia, en el ejercicio 2013 y 2012 todas las sociedades del Grupo Cleop han tributado en régimen individual.

Consolidación fiscal del impuesto sobre el valor añadido

La Sociedad se acogió en ejercicios anteriores al régimen especial de Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido, regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA, añadido por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, en su nivel básico, formando parte del Grupo nº 022/07 como Sociedad dominante. Las sociedades dependientes integrantes del citado Grupo eran: Servicleop, S.L., Inmocleop, S.A.U., Globalcleop, S.A.U. (antes Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U.), Gerocleop, S.L.U., Aricleop, S.A.U., Novaedat Sedaví S.L., Sturm 2000, S.L., y la U.T.E. Servicleop-Cleop.

Con la declaración del concurso de acreedores de la Sociedad, dejaron de concurrir los requisitos para que este régimen especial sea aplicable. Desde la fecha de declaración del concurso, todas las sociedades del Grupo Cleop presentan sus declaraciones de IVA en régimen individual.

i) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

No obstante, en el balance de situación a 31 de diciembre de 2013 adjunto se ha clasificado como pasivo corriente la totalidad de las deudas de la Sociedad como consecuencia de la situación concursal en la que se encuentra.

En el caso de los préstamos hipotecarios y promotores se registran en su totalidad como deuda corriente, independientemente del vencimiento formal del mismo, dado que están financiando activos asociados al ciclo normal de explotación de la Sociedad.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ingresos de la actividad constructora

La Sociedad contabiliza en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos de ejecución de obra en firme, esté o no certificada, con cargo a los epígrafes "Clientes" y "Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar" (véase Nota 10-b). La Sociedad sigue el criterio del reconocimiento de ingresos por obra según el método del porcentaje de realización correspondiente a las unidades o productos terminados valorados a los precios contratados con el cliente y la obra ejecutada en tramitación, que corresponde a las unidades o productos terminados valorados a precios estimados de cobro, aún no

definitivos por estar pendientes de la aceptación definitiva por parte del cliente si los mismos están razonablemente asegurados.

Los ingresos financieros correspondientes a los intereses reclamados a organismos públicos, como consecuencia de retrasos en pagos de los mismos, se reconocen como ingresos cuando se produce su cobro efectivo o el mismo esté razonablemente asegurado.

Ingresos de la actividad inmobiliaria

Las ventas de solares y terrenos se registran como ingresos en el momento en que se produce la entrega del bien mediante escritura pública con la consiguiente transmisión de riesgos y beneficios, independientemente del grado de urbanización de los mismos, registrando, en su caso, una provisión por terminación de obra, por el coste de urbanización pendiente de incurrir.

El reconocimiento de los ingresos por ventas de otros inmuebles se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo. Este hecho normalmente coincide con la escritura pública de venta del inmueble (entrega de llaves).

Las cantidades recibidas a cuenta antes de que los solares o inmuebles se hayan vendido se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales-Anticipos de clientes" del pasivo del balance de situación, por el importe de las entregas a cuenta de clientes realizadas bien, en efectivo o en efectos comerciales a cobrar.

El resultado derivado de las ventas de los inmuebles de uso propio o en arrendamiento se registra en el epígrafe "Resultados por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los

ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

l) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. A 31 de diciembre de 2013 no se ha dotado ninguna provisión por este concepto (véase Nota 16).

Asimismo, el convenio colectivo vigente establece que la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones al personal eventual y contratado cuando rescinda sus relaciones laborales por finalización de obra. Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos devengados por este concepto al 31 de diciembre de 2013 no son significativos.

m) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

n) Negocios conjuntos

La empresa contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.s) registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el

Estado de cambios en el patrimonio neto y en el Estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 de las Uniones Temporales de Empresas en las que participaba la Sociedad al 31 de diciembre de 2013, se han integrado en las presentes cuentas anuales en proporción a su porcentaje de participación, una vez realizada la correspondiente homogeneización temporal y valorativa, así como la eliminación de resultados no realizados y de saldos activos y pasivos recíprocos. Las Uniones Temporales de Empresas en las que participa la Sociedad son:

	Actividad	Porcentaje de Participación	Cifra de Negocios Aportada a la Sociedad (Miles de Euros)	
			2013	2012
Cleop-Dragados (Ciudad de la Justicia Elche)	Construcción	35%	-	-
Cleop-OHL (Tercer carril A-3)	Construcción	35%	5.067	4.290
Cleop-Dragados (Trasvase Júcar-Vinalopó)	Construcción	35%	-	-
Cleop-Servicleop (1)	Grúas	20%	1.096	1.280
Cleop-Servicleop Aena (2)	Grúas	20%	-	16
Cleop-Sedesa (Embalse Lechago)	Construcción	50%	561	1.129
Cleop-Cobra (Desaladora de Denia)	Construcción	33%	-	-
			6.724	6.715

(1) Concesión administrativa de retirada de vehículos de la vía pública en Valencia.

(2) Concesión administrativa de retirada de vehículos del Aeropuerto de Valencia. El contrato de concesión finalizó en noviembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2013, en alguna de las entidades participadas, existen procedimientos de embargo iniciados, de cuentas a cobrar, pendientes de resolución.

El saldo de las principales masas contables procedentes de las operaciones de las UTES que se integran en el balance de CLEOP son:

Año 2013

	Actividad	Porcentaje de Participación	ACTIVOS NO CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO NO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RESULTADO	INGRESOS	GASTOS
Cleop-Dragados (Ciudad de la Justicia Elche)	Construcción	35%	-	1.102	-	1.102	-	-	-
Cleop-OHL (Tercer carril A-3)	Construcción	35%	23	4.234	-	3.820	437	5.729	5.292
Cleop-Dragados (Trasvase Júcar-Vinalopó)	Construcción	35%	-	94	-	94	-	10	10
Cleop-Servicleop (1)	Grúas	20%	173	546	-	864	145	1.210	1.355
Cleop-Servicleop Aena (2)	Grúas	20%	-	-	-	-	-	-	-
Cleop-Sedesa (Embalse de Lechago)	Construcción	50%	-	771	-	698	73	661	588
Cleop-Cobra (Desaladora de Denia)	Construcción	33%	-	142	-	142	-	-	-

Año 2012

	Actividad	Porcentaje de Participación	ACTIVOS NO CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO NO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RESULTADO	INGRESOS	GASTOS
Cleop-Dragados (Ciudad de la Justicia Elche)	Construcción	35%	-	1.610	-	1.610	-	-	-
Cleop-OHL (Tercer carril A-3)	Construcción	35%	27	3.156	-	2.493	690	4.763	4.073
Cleop-Dragados (Trasvase Jucar-Vinalopo)	Construcción	35%	-	1.247	-	1.247	-	2	2
Cleop-Servicleop (1)	Grúas	20%	252	1.288	-	1.558	18	1.335	1.353
Cleop-Servicleop Aena (2)	Grúas	20%	-	-	-	-	-	-	-
Cleop-Sedesa (Embalse de Lechago)	Construcción	50%	-	391	-	487	95	1.129	1.224
Cleop-Cobra (Desaladora de Denia)	Construcción	33%	-	176	-	176	-	-	-

o) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

p) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdida y ganancias que corresponda según su naturaleza.

q) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- a) Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- b) Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- c) Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y la composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero

5. Inmovilizado intangible

Composición del saldo y movimientos significativos

El movimiento habido durante los ejercicios 2013 y 2012 en las distintas cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2013

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Concesiones Administrativas	2.964	1	-	-	2.965
Aplicaciones Informáticas	239	-	-	38	277
Total coste	3.203	1	-	38	3.242
Amortización acumulada:					
Concesiones Administrativas	(1.171)	(64)	-	-	(1.235)
Aplicaciones Informáticas	(217)	(20)	-	(27)	(264)
Total amortización acumulada	(1.388)	(83)	-	(27)	(1.498)
Valor neto contable	1.815				1.743

Ejercicio 2012

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Concesiones Administrativas	2.964	-	-	-	2.964
Aplicaciones Informáticas	279	-	-	(40)	239
Total coste	3.243	-	-	(40)	3.203
Amortización acumulada:					
Concesiones Administrativas	(1.107)	(64)	-	-	(1.171)
Aplicaciones Informáticas	(218)	(22)	-	23	(217)
Total amortización acumulada	(1.325)	(86)	-	23	(1.388)
Valor neto contable	1.918				1.815

El principal importe incorporado en el epígrafe Concesiones Administrativas corresponde principalmente al coste de determinados elementos del parking que gestiona la Sociedad en régimen de concesión y que, dada la entrada en vigor de la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias

de infraestructuras públicas, se traspasó con fecha 1 de enero de 2011 desde el epígrafe de inmovilizado material.

Dicho aparcamiento público está situado en la Avda. Valencia, Castellón de la Plana, y la concesión finaliza en el ejercicio 2048. El coste y amortización acumulada al 31 de diciembre de 2013 de los bienes asociados a dicha concesión asciende a 2.965 y 1.235 miles de euros respectivamente (2.964 y 1.171 miles de euros en 2012). Este parking se encuentra hipotecado en garantía de un préstamo bancario cuyo saldo pendiente a 31 de diciembre de 2013 asciende a 2.219 miles de euros (véase Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2013 existen elementos incluidos en "Aplicaciones Informáticas" por importe de 191 miles de euros totalmente amortizados (175 miles de euros en 2012).

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2013 y 2012 en las distintas cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2013

	Miles de Euros				Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos	
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	3.098	-	-	-	3.098
Inmuebles uso propio	2.702	-	-	(90)	2.612
Instalaciones técnicas y maquinaria	136	-	-	49	185
Utillaje	155	-	-	3	158
Mobiliario	261	1	-	(2)	260
Equipos para proceso de información	383	-	(1)	-	382
Elementos de transporte	318	-	-	(14)	304
Otro inmovilizado material	-	-	-	14	14
Total coste	7.053	1	(1)	(40)	7.013
Amortización acumulada:					
Inmuebles uso propio	(476)	(110)	-	(204)	(790)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(108)	(19)	-	(21)	(149)
Utillaje	(109)	(22)	-	(2)	(133)
Mobiliario	(260)	(12)	-	476	204
Equipos para proceso información	(343)	(16)	-	(11)	(370)
Elementos de transporte	(301)	(23)	-	(208)	(532)
Otro inmovilizado material	-	-	-	-	-
Total amortización acumulada	(1.597)	(201)	-	29	(1.770)
Deterioro	(476)	(1.058)	-	-	(1.534)
Total Deterioro	(476)	(1.058)	-	-	(1.534)
Valor neto contable	4.980				3.709

Ejercicio 2012

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	3.007	91	-	-	3.098
Inmuebles uso propio	2.563	-	(70)	209	2.702
Instalaciones técnicas y maquinaria	316	-	(171)	(9)	136
Utillaje	384	-	(48)	(181)	155
Mobiliario	248	-	(6)	19	261
Equipos para proceso de información	376	-	(3)	10	383
Elementos de transporte	483	-	(181)	16	318
Otro inmovilizado material	14	-	-	(14)	-
Total coste	7.391	91	(479)	50	7.053
Amortización acumulada:					
Inmuebles uso propio	(433)	(102)	-	59	(476)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(237)	(16)	143	2	(108)
Utillaje	(212)	(46)	40	109	(109)
Mobiliario	(160)	(15)	5	(90)	(260)
Equipos para proceso información	(332)	(22)	3	8	(343)
Elementos de transporte	(287)	(35)	95	(74)	(301)
Otro inmovilizado material	(3)	(11)	-	14	-
Total amortización acumulada	(1.664)	(247)	286	28	(1.597)
Deterioro:					
Deterioro	(88)	(388)	-	-	(476)
Total Deterioro	(88)	(388)	-	-	(476)
Valor neto contable	5.639				4.980

El epígrafe "Terrenos y bienes naturales" incluye a 31 de diciembre de 2013 y 2012 el coste, -por importe de 2.738 miles de euros-, de un terreno rústico situado en Picassent, Valencia. Sobre dicho terreno la Sociedad ha venido practicando deterioro por corrección valorativa cuyo saldo a 31 de diciembre de 2013 asciende a 1.534 miles de euros. La Sociedad dispone de valoraciones realizadas por expertos independientes evidenciando que el valor de mercado de dicho terreno no presenta diferencia significativa con el valor neto contable por el que figura registrado en el balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2013. Del saldo del deterioro registrado a 31 de diciembre de 2013, un importe de 1.058 miles de euros se ha contabilizado en el ejercicio 2013 con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Construcciones	-	-
Maquinaria	49	49
Utillaje	31	23
Mobiliario	105	105
Equipos para proceso de información	500	275
Elementos de transporte	72	29
Total	757	481

Los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" e "Inmuebles uso propio" registran bienes por un valor neto contable de 5.324 miles de euros (5.065 miles de euros en 2012), que se encuentran afectos en garantía de préstamos hipotecarios, cuyo saldo pendiente a corto plazo al 31 de diciembre de 2013 asciende a 2.755 miles de euros (2.807 miles de euros en 2012 con vencimiento a corto plazo) (véase Nota 13).

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguro que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las pólizas contratadas alcanzan la totalidad del valor neto contable de los citados elementos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad no tiene adquiridos compromisos por inversiones en inmovilizaciones materiales por importe significativo.

7. Arrendamientos

En relación con arrendamientos operativos, al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad no tiene contratadas con los arrendadores un volumen significativo de cuotas de arrendamiento mínimas, debido a que en su mayor parte las operaciones de arrendamiento se corresponden con alquiler de maquinaria según las necesidades de la actividad.

El coste y el saldo vivo de la deuda correspondiente a operaciones de arrendamiento financiero no son significativos (véase Nota 13).

8. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

a) Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El detalle del epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Participaciones en empresas del Grupo	20.312	20.312
Participaciones en empresas multigrupo y asociadas	2.690	2.690
Desembolsos pendientes sobre acciones - Grupo	(480)	(480)
Deterioros (participaciones en empresas del Grupo)	(1.050)	(1.050)
Total instrumentos de patrimonio	21.472	21.472
Créditos a empresas multigrupo y asociadas	66.902	64.096
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	66.902	64.096
Total	88.374	85.568

Participaciones en empresas del Grupo

El detalle de las participaciones en empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	Porcentaje de Participación	Miles de Euros							
		Coste de la Participación		Desembolsos Pendientes		Deterioros		Valor Neto Contable	
		2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Servicelep, S.L.	99,99%	1.202	1.202	-	-	-	-	1.202	1.202
Globalcleop, S.A.U.	100%	120	120	-	-	-	-	120	120
Aricleop, S.L.U.	100%	300	300	-	-	(300)	(300)	-	-
Innocleop, S.A.U.	100%	750	750	-	-	(750)	(750)	-	-
Geriátrico Manacor, S.A.	50%	1.700	1.700	-	-	-	-	1.700	1.700
Gerocleop, S.L.U.	100%	3.600	3.600	-	-	-	-	3.600	3.600
Novaedat Picafort, S.A.	50%	640	640	(480)	(480)	-	-	160	160
Inversiones Mebru, S.A.	75%	12.000	12.000	-	-	-	-	12.000	12.000
		20.312	20.312	(480)	(480)		(1.050)	18.872	18.872

En el ejercicio 2012, la Sociedad incrementó hasta el 75% su participación en el capital social de Inversiones Mebru, S.A. (50% de participación a 31 de diciembre de 2011). Consecuentemente, desde ese ejercicio la Sociedad mantiene el control de Inversiones Mebru, S.A., por lo que dicha participación tiene consideración de empresa del Grupo.

Inversiones Mebru, S.A. fue constituida el 16 de marzo de 2006 y tiene su domicilio social en Valencia. Esta sociedad tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. En la actualidad, Inversiones Mebru, S.A. está participada en el 75% de su capital social por la Sociedad y en el 25% restante por VGO 2000, S.L.

El principal activo y actividad de Inversiones Mebru, S.A. es la tenencia y gestión de la inversión en el capital de Urbem, S.A., sociedad con domicilio social en Valencia, cabecera de una grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. El coste de la participación en el capital social de Urbem, S.A. asciende a 110 millones de euros.

Inversiones Mebru, S.A. mantiene distintos procesos judiciales con el administrador de hecho de Urbem, S.A. y con otros accionistas de esta sociedad. La participación de Inversiones Mebru, S.A. en Urbem, S.A. significa el 55'2% de su capital social conforme sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2011 en proceso de ejecución.

En la estimación de valor de la participación de Inversiones Mebru, S.A. en la sociedad Urbem, S.A., se ha utilizado información financiera a 31 de diciembre de 2011 y tasaciones de sus activos inmobiliarios referidas a 31 de diciembre de 2010 ante la falta de Cuentas Anuales de Urbem, S.A. de los ejercicios 2012 y 2013 debidamente formuladas y aprobadas por los órganos responsables de esta sociedad. El Consejo de Administración de la Sociedad dominante espera, de acuerdo con los últimos avances de los procedimientos judiciales, disponer de información en un tiempo judicialmente razonable y eliminar las incertidumbres existentes a fecha actual. Mientras tanto, se facilita información sobre la valoración realizada y limitaciones existentes.

Inversiones Mebru S.A., dispone de una valoración de los activos inmobiliarios del Grupo Urbem referida a 31 de diciembre de 2010 realizada por el experto independiente Valoraciones del Mediterráneo, S.A., (Sociedad de Tasación inscrita con el número 4.350 en el Registro de Entidades Especializadas en Tasación del Banco de España). En la valoración de estos activos se han tenido en cuenta, en lo necesario, los principios y métodos de cálculo de la Orden Ministerial ECO 805/2003. Los métodos de valoración utilizados, en función de la tipología de los diferentes activos inmobiliarios, han sido los siguientes

Elemento	Método de valoración
Solares	Residual dinámico
Suelo rústico	Método comparación
Promociones en curso	Método del coste (reemplazamiento, reposición a bruto y neto)
Inmuebles construidos	Método de comparación
Inmueble hotelero	Método del descuento de caja (Discounted Cash Flow)
Bingo	Método del descuento de caja (Discounted Cash Flow)

La Sociedad dominante entiende, hasta donde alcanza el conocimiento, que esta valoración resulta, y puede responder adecuadamente a la valoración actual de estos activos inmobiliarios; no obstante, esta afirmación debe acogerse con la cautela suficiente por cuanto la valoración deberá ser reelaborada en el momento se disponga de la información precisa necesaria sobre la entidad Urbem, S.A.; la información facilitada por Urbem, S.A. (en los casos en que existe) no está debidamente formulada, ni debidamente auditada ni aprobada.

Las participaciones de la Sociedad en las sociedades dependientes Servicleop, S.L., y Gerocleop, S.L., las que detenta esta última en las sociedades Novaedat Sedaví, S.L. y Sturm 2000, S.L. y la mayor parte de las acciones de Urbem, S.A. propiedad de Inversiones Mebru, S.A. se encuentran pignoras en garantía de determinados pasivos bancarios (véase Nota 13) y existen también determinados embargos por entidades financieras pendientes de resolución.

Todas las empresas del Grupo tienen su domicilio social fijado en Valencia, a excepción de Geriátrico Manacor, S.A. y Novaedat Picafort, S.A., cuyo domicilio social está fijado en Palma de Mallorca. Ninguna sociedad del Grupo cotiza en Bolsa. Asimismo, el porcentaje de participación indicado se corresponde íntegramente con participaciones directas, no habiendo en ningún caso participación indirecta a través de cualquier otra sociedad, salvo las indicadas a través de Gerocleop, S.L.

La información relacionada con dichas sociedades participadas, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente:

Ejercicio 2013

	Miles de Euros							
	Actividad	Capital	Reservas	Resultado (***)		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos
				Explotación	Neto			
Servicleop, S.L. (*)	Grúas	1.202	3.651	(1.035)	(1.186)	-	3.667	-
Globalcleop, S.A.U. (*)	Construcción	120	(208)	314	219	-	131	-
Aricleop, S.L.U. (**)	Canteras	300	(325)	(30)	(16)	-	(41)	-
Inmocleop, S.A.U. (**)	Inmobiliaria	400	(5.322)	(372)	(927)	-	(5.849)	-
Geriátrico Manacor, S.A. (*)	Geriatria	3.400	72	1.030	385	-	3.857	-
Gerocleop, S.L.U. (*)	Geriatria	3.600	280	26	(341)	-	3.539	-
Novaedat Picafort, S.A. (**)	Geriatria	320	(314)	87	(49)	-	(43)	-
Inversiones Mebru, S.A. (**)	Inmobiliaria	16.000	(23.263)	(290)	(5.530)	-	(12.793)	-

(*) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013, pendientes de auditar por Luis Caruana & Asociados, S.L.

(**) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013, no auditadas por no estar obligadas a ello.

(***) Durante el ejercicio 2013 no se han registrado Resultados de operaciones interrumpidas.

Ejercicio 2012

	Miles de Euros							Dividendos Recibidos
	Actividad	Capital	Reservas	Resultado (***)		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	
				Explotación	Neto			
Servicleop, S.L. (*)	Grúas	1.202	4.304	27	(384)	-	5.123	-
Globalcleop, S.A.U. (**)	Arquitectura	120	(211)	(1)	(3)	-	(93)	-
Aricleop, S.L.U. (**)	Canteras	300	(272)	(76)	(53)	-	(25)	-
Innocleop, S.A.U. (**)	Inmobiliaria	400	(238)	(3.353)	(5.084)	-	(4.922)	-
Geriatrico Manacor, S.A. (*)	Geriatría	3.400	108	1.095	(318)	-	3.189	-
Gerocleop, S.L.U. (*)	Geriatría	3.600	366	195	(185)	-	3.780	-
Novaedat Picafort, S.A. (**)	Geriatría	320	(220)	5	(154)	-	(54)	-
Inversiones Mebru, S.A. (**)	Inmobiliaria	16.000	(19.195)	586	(4.069)	-	(7.263)	-

(*) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2012, auditados por por Luis Caruana & Asociados, S.L.

(**) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2012, no auditados por no estar obligadas a ello.

(***) Durante el ejercicio 2012 no se han registrado Resultados de operaciones interrumpidas.

El movimiento habido en la provisión por deterioro de participaciones en empresas del Grupo durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Saldo inicial	1.050	1.053
Dotación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 16-i)	-	(3)
Saldo final	1.050	1.050

La Sociedad tiene registrado un deterioro en el caso de aquellas sociedades cuyo valor de recuperación es inferior a su valor en libros. Así mismo, en 2013 la Sociedad no ha considerado necesario constituir provisiones a largo plazo para cubrir, en su caso, el patrimonio neto que presentan algunas de sus participadas.

En el Anexo I se incluye información detallada sobre estas sociedades.

Participaciones en empresas asociadas

El detalle de las participaciones en empresas asociadas, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

Sociedad	Porcentaje de Participación	Miles de Euros					
		Coste de la Participación		Deterioros		Valor Neto Contable	
		2013	2012	2013	2012	2013	2012
A.I.E. Dr. Waksman	50%	30	30	-	-	30	30
Lucentum Ocio, S.L.	20%	2.660	2.660	-	-	2.660	2.660
		2.690	2.690	-	-	2.690	2.690

Las sociedades asociadas tienen su domicilio social fijado en Valencia. El porcentaje de participación indicado se corresponde íntegramente con participaciones directas, no habiendo en ningún caso participación indirecta a través de cualquier otra sociedad.

Ninguna de las anteriores empresas cotiza en Bolsa.

A continuación, se presenta la información relativa a dichas participaciones, obtenida de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013 y 2012 (no auditadas por no estar obligadas a ello):

Ejercicio 2013

Sociedad	Miles de Euros							
	Actividad	Capital	Reservas	Resultado (*)		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos
				Explotación	Neto			
A.I.E. Dr. Waksman	Parking	60	7	(17)	(17)	-	51	-
Lucentum Ocio, S.L.	C. Comercial	13.300	(4.412)	(338)	(383)	-	8.505	-

(*) Durante el ejercicio 2013 no se han registrado resultados de operaciones interrumpidas.

Ejercicio 2012

Sociedad	Miles de Euros							
	Actividad	Capital	Reservas	Resultado (*)		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos
				Explotación	Neto			
A.I.E. Dr. Waksman	Parking	60	7	11	11	-	78	-
Lucentum Ocio, S.L.	C. Comercial	13.300	(3.878)	(713)	(535)	-	8.887	-

(*) Durante el ejercicio 2012 no se han registrado resultados de operaciones interrumpidas.

Las participaciones de la Sociedad en Lucentum Ocio, S.L. y A.I.E. Dr Waksman se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios (véase Nota 13).

La Sociedad no tiene registrado deterioro alguno sobre la participación en Lucentum Ocio, S.L., dado que existen plusvalías tácitas en sus activos, obtenidas de tasaciones realizadas por expertos independientes autorizados por el Banco de España.

Créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas

El detalle de los créditos a empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Inversiones Mebru, S.A.	65.891	63.085
Gerocleop, S.L.U.	1.011	1.011
Total	66.902	64.096

Créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A.

El detalle de los préstamos y cuentas a cobrar mantenidos con Inversiones Mebru, S.A. al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Préstamos concedidos	19.285	19.285
Pagos a cuenta e intereses devengados	46.606	43.800
Total	65.891	63.085

Del total de los préstamos concedidos, 19.285 miles de euros se encuentran formalizados en un préstamo participativo cuyo vencimiento es en el ejercicio 2015. Este préstamo devenga un interés variable del 5% que está condicionado a la obtención de beneficios de esta sociedad participada.

El resto de cuentas a cobrar no tienen un vencimiento establecido, si bien se encuentran vinculadas formalmente a la recuperación o retorno de la inversión en Urbem, S.A.

Durante el ejercicio 2013 estos créditos han devengado intereses por importe de 2.806 miles de euros (3.282 miles de euros en 2012) que han sido registrados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16-f).

Préstamo concedido a Gerocleop, S.L.U.

Este préstamo se formalizó en 2011 y tiene vencimiento en el ejercicio 2019. Su recuperación está condicionada a la previa cancelación total efectiva de la financiación concedida, por el mismo importe y condiciones, por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales a dicha sociedad participada. La Sociedad es avalista de este último préstamo.

b) Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

El saldo recogido en este epígrafe se corresponde fundamentalmente con cuentas corrientes con empresas del Grupo, asociadas y Uniones Temporales de Empresas en las que participa la Sociedad. Estas cuentas corrientes no tienen vencimiento establecido y no devengan intereses.

c) Inversiones financieras a largo y corto plazo

Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2013 y 2012 en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo", ha sido el siguiente:

Ejercicio 2013

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones y Traspasos	Retiros	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	2.858	-	-	2.858
Fianzas y depósitos a largo plazo	46	2	-	48
Deterioros	(1.154)	(1.011)	-	(2.166)
Total	1.750	(1.009)	-	740

Ejercicio 2012

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones y Traspasos	Retiros	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	2.858	-	-	2.858
Valores de renta fija	10	-	(10)	-
Fianzas y depósitos a largo plazo	37	9	-	46
Deterioros	(1.154)	-	-	(1.154)
Total	1.751	9	(10)	1.750

Dentro del epígrafe "Instrumentos de patrimonio" se incluye la inversión en el capital social de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., cuya actividad es la promoción inmobiliaria. El coste de la inversión asciende a 2.809 miles de euros, representando el 3,8% de su capital social. Una parte de las acciones de esta participación se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios (véase Nota 13).

Las acciones que integran el capital social de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. cotizan en Bolsa de Madrid. Al cierre del ejercicio 2013 y 2012 la Sociedad tiene registrado un deterioro de esta inversión por importe de 2.166 y 1.154 miles de euros, respectivamente. El movimiento habido en esta provisión durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Saldo inicial	1.154	1.154
Dotación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 16-i)	1.011	-
Saldo final	2.166	1.154

Inversiones financieras a corto plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2013 y 2012 en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo", ha sido el siguiente:

Ejercicio 2013

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Imposiciones a corto plazo	2.066	-	(1.412)	654
Otros activos financieros	17	14	-	31
Total	2.083	14	-	685

Ejercicio 2012

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Imposiciones a corto plazo	642	1.424	-	2.066
Otros activos financieros	17	-	-	17
Total	659	1.424	-	2.083

El epígrafe "Imposiciones a plazo" a 31 de diciembre de 2013 recoge imposiciones a plazo por importe de 642 miles de euros, que se encuentran pignoradas en garantía de determinadas deudas de la Sociedad.

El importe de retiro de 1.412 miles de euros corresponde con Imposiciones a plazo fijo de Uniones Temporales de Empresas canceladas en el 2013.

El tipo de interés medio devengado en el ejercicio 2013 por las imposiciones a plazo ha sido del 1,5% (2,9% en 2012).

d) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias españolas de primer nivel.

La recuperación de los créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A., está condicionada a la materialización de la Sentencia dictada en 2011 por el Tribunal Supremo favorable a los intereses de la Sociedad (véase Nota 8-a).

En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, la Sociedad no tiene una exposición significativa en cuanto a su recuperación, debido a que la práctica totalidad de los mismos corresponden a Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). No obstante, el retraso del cobro de los créditos con la Administración ha sido una de las causas de la situación concursal en la que se encuentra la Sociedad.

Exposición al riesgo de liquidez

Debido a la crisis financiera internacional, se ha producido en los últimos años un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2014.

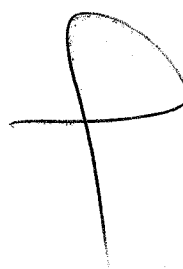
El deterioro del mercado de obra pública en España, la restricción del crédito por parte de las entidades financieras, el retraso en el cobro de las obligaciones debidas a la Sociedad por diversas administraciones públicas y los compromisos de pago por adquisición de activos, derivaron en que la Sociedad presentara la solicitud de concurso voluntario de acreedores en junio de 2012.

La Sociedad pretende lograr la aprobación del Convenio de Acreedores y alcanzar determinados acuerdos de refinanciación de su deuda privilegiada con objeto de reordenar la estructura de su deuda y adecuar el calendario de sus vencimientos a la generación de caja prevista. Adicionalmente, el Plan de Viabilidad aprobado el Consejo de Administración contempla la desinversión de activos no estratégicos y la recuperación parcial de los créditos concedidos a la sociedad participada Inversiones Mebru, S.A.

Los Administradores se muestran esperanzados en que la aprobación del Convenio de Acreedores, el logro de los acuerdos de refinanciación previstos, el desarrollo del Plan de Viabilidad y la evolución de su actividad permitirán a la Sociedad financiar razonablemente sus operaciones, aún en el caso de que las condiciones del mercado financiero continúen endureciéndose.

Exposición al riesgo de interés

No está previsto que el pasivo ordinario de la Sociedad devengue interés alguno. Aún así, y de acuerdo con la consulta nº 1 del BOICAC nº 90/2012 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, las presentes cuentas anuales incluyen el reconocimiento de dichos intereses. Así mismo, está previsto que la deuda privilegiada con entidades públicas tenga un tipo de interés fijo. Como consecuencia de ello, los Administradores de la Sociedad consideran que la exposición al riesgo de interés es limitada.



Exposición al riesgo de tipo de cambio

En la actualidad la exposición a este riesgo es limitada. No obstante, dado el proceso de internacionalización iniciado recientemente, la exposición al riesgo de tipo de cambio aumentará en los próximos años, por lo que la Sociedad está valorando la adopción de determinadas medidas para mitigarlo en el futuro.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:

- a) Ralentización de la licitación de obra pública de la Administración General del Estado (Administración Central, Autonómica y Local). Con objeto de mitigar dicha ralentización, la Sociedad ha desarrollado un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, la Sociedad ya está desarrollando obra en Italia, Marruecos, Argelia y Panamá.
- b) Ralentización del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Las inversiones inmobiliarias del Grupo son activos considerados no estratégicos y está prevista su desinversión, incluso como dación en pago de deuda de acreedores.
- c) Mantenimiento y renovación de las actuales concesiones de Servicios de retirada de vehículos que gestionan las empresas del Grupo.
- d) Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2013 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente.
- e) Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra y servicios, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- f) Recursos de capital. La financiación externa puede estar condicionada por el actual entorno financiero y la difícil situación financiera por la que atraviesa la Sociedad, lo que podría limitar su crecimiento y desarrollo futuro.

9. Existencias

El detalle al 31 de diciembre de 2013 y 2012 del epígrafe de existencias, clasificado por actividad y por naturaleza, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Actividad constructora:		
Materiales de construcción y elementos almacenables	125	202
Anticipos	46	37
Total actividad constructora	171	239
Actividad inmobiliaria:		
Terrenos y solares	2.019	2.019
Obras terminadas y edificios construidos	1.762	1.762
Total actividad inmobiliaria	3.781	3.781
Total	3.952	4.020

El movimiento habido durante los ejercicios 2013 y 2012 en el epígrafe "Existencias - Actividad inmobiliaria", es el siguiente:

Ejercicio 2013

	Miles de Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
Terrenos y solares	2.019	-	2.019
Obras terminadas y edificios construidos	1.762	-	1.762
	3.781	-	3.781

Ejercicio 2012

	Miles de Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
Terrenos y solares	2.019	-	2.019
Obras terminadas y edificios construidos	1.764	(2)	1.762
	3.783	(2)	3.781

En el ejercicio 2011, un inmueble con valor neto contable de 1.762 miles de euros se hipotecó en garantía de un préstamo bancario. El saldo vivo de este préstamo hipotecario a 31 de diciembre de 2013 asciende a 7.024 miles de euros (véase Nota 13).

Asimismo, un inmueble con valor neto contable de 1.585 miles de euros se encuentra hipotecado en garantía del pago aplazado del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 (véase Nota 15).

La Sociedad no tiene capitalizado importe alguno en concepto de gastos financieros en el epígrafe "Existencias" del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012 adjuntos.

La Sociedad dispone de tasaciones de expertos independientes actualizadas en las que se indica que el valor de mercado de las existencias inmobiliarias son superiores a su coste.

10. Deudores

a) Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo

El movimiento de este epígrafe de los balances de situación adjuntos durante los ejercicios 2013 y 2012, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Saldo inicial	-	7.151
Retiros / Traspasos	-	(7.151)
Saldo final	-	-

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de este epígrafe del activo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012 adjunto, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Clientes	13.201	13.402
Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar	1.400	2.988
Clientes, empresas del grupo y asociadas	2.787	2.821
Deudores varios	1.932	1.971
Provisión por deterioro	(1.245)	(1.076)
Total	18.075	20.106

Clientes por ventas y prestaciones de servicios

La práctica totalidad de las cuentas a cobrar a clientes corresponden a cuentas a cobrar a la Administración Pública.

El importe neto de la obra ejecutada pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2013 asciende a 1.400 miles de euros (2.988 miles de euros en 2012), lo que supone un 14,13 % del importe neto de la cifra de negocio correspondiente a contratos de obra del ejercicio 2013 (25% en 2012).

La cartera de obras al 31 de diciembre de 2013 asciende a 20.733 miles de euros. Por tipo de cliente, el 100 % de la cartera corresponde a la Administración Central. Así mismo, el 64 % de dicha cartera corresponde a obra internacional.

La variación del ejercicio del saldo de la cuenta "Provisión por deterioro" corresponde al importe abonado en la cuenta "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 16-d).

Clientes, empresas del grupo y asociadas

Corresponde a cuentas a cobrar a empresas del Grupo, empresas asociadas, UTES en las que participa la Sociedad y otras empresas vinculadas. Estos saldos tienen su origen en operaciones comerciales.

Deudores varios

Dentro de este epígrafe se incluye 1.097 miles de euros reclamados a determinadas entidades públicas, de acuerdo con la normativa vigente, en concepto de intereses de demora en el cobro de certificaciones (1.044 miles de euros en 2012).

11. Patrimonio neto y Fondos propios

Capital suscrito escriturado

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 está representado por 9.843.618 acciones de valor nominal de un euro cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2013 las sociedades con derechos de voto, con porcentajes de participación igual o superior al 3%, son las siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	33,090%
Libertas 7, S.A.	11,260%
Cirilo, S.L.	10,988%
Assistant Works, S.A. (en liquidación)	9,924%
Construcciones y Estudios, S.A.	4,786%
Agro Invest, S.L.	3,783%

Las acciones de la Sociedad cotizan en el Mercado Continuo Español desde el 1 de enero de 2007. El 12 de junio de 2012, fecha en la que la Sociedad solicitó el concurso voluntario de acreedores, Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, acordó la suspensión cautelar de la negociación de las acciones.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Prima de emisión

El saldo del capítulo "Prima de emisión" se generó como consecuencia de ampliaciones de capital realizadas en ejercicios anteriores.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Acciones propias

En la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo 2010, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de cinco años, y con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 144 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre del ejercicio 2013 la Sociedad tenía en su poder 111.567 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 6,69 euros, siendo el importe total invertido de 746 miles de euros. Adicionalmente, Servicleop, S.L., -sociedad participada-, posee a dicha fecha 35.214 acciones de la Sociedad con un coste medio de 7,70 euros, siendo el importe total de la inversión de 271 miles de euros.

Ni en el ejercicio 2013 ni en el 2012 se han realizado operaciones con acciones propias.

12. Provisiones

El detalle de este epígrafe de los balances de situación a 31 de diciembre de 2013 y 2012 se muestra a continuación:

	Miles de Euros			
	2013		2012	
	No corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes
Provisiones	-	487	-	536

El movimiento habido durante el ejercicio 2013 en estas provisiones ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo inicial	536
Aplicación con cargo a "Otros resultados" (véase Nota 16-e)	(49)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	487

El saldo del capítulo "Provisiones" corresponde en su totalidad a provisiones por procedimientos judiciales y reclamaciones.



13. Deudas con entidades de crédito

El desglose de las deudas con entidades de crédito, tanto corrientes como no corrientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2013		2012	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No corriente
Préstamos	25.411	-	30.006	-
Descuento comercial	8.634	-	10.897	-
Acreedores por arrendamiento financiero	5	-	5	-
Intereses a pagar	4.532	-	1.400	-
Total	38.582	-	42.308	-

El epígrafe "Descuento comercial" incluye las deudas con entidades de crédito por efectos a cobrar descontados y por los anticipos de certificaciones de obra recibidos.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad no tiene líneas de crédito y de descuento disponibles.

La totalidad de las deudas con entidades de crédito se han clasificado en el presente ejercicio y en el anterior como pasivo corriente como consecuencia de la situación concursal en la que se encuentra la Sociedad. Durante el ejercicio 2013 se ha reclasificado de este epígrafe al epígrafe "Otros pasivos financieros" la cantidad de 6.838 y 208 miles de euros en concepto de principal e intereses considerando que dicho importe ha sido asumido por Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, SAREB.

En garantía de parte de los préstamos anteriormente indicados se encuentran hipotecados determinados activos intangibles e inmuebles clasificados en existencias e inmovilizado material (véase Notas 5, 6 y 9). El saldo vivo al 31 de diciembre de 2013 de los préstamos con garantía hipotecaria asciende a 11.997 miles de euros (11.997 miles de euros en 2012).

Adicionalmente, la Sociedad tiene pignoradas acciones de su participación en la sociedad Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., en las sociedades dependientes Servicleop, S.L., Gero cleop, S.L., Novaedat Sedaví, S.L. y Sturm 2000, S.L., en las sociedades asociadas Lucentum Ocio, S.L. y A.I.E. Dr. Waksman, así como la mayor parte de las acciones de Urbem, S.A. propiedad de Inversiones Mebru, S.A. (véase Nota 8).

Avales y garantías

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad era avalada por entidades financieras y compañías de seguros por importe de 3.116 miles de euros, aproximadamente (16.029 miles de euros en 2012), en su mayoría en concepto de garantía de las obligaciones contraídas en sus operaciones comerciales.

A 31 de diciembre de 2013 la Sociedad actuaba como fiador solidario de determinadas operaciones de financiación y avales concedidos por entidades financieras a sociedades del Grupo por importe de 34.321 miles de euros (53.715 miles de euros en

2012). Dicho importe incluye 8.898 miles de euros (18.096 miles de euros en 2012) correspondiente a avales otorgados por entidades financieras a Inversiones Mebru, S.A. en garantía de la deuda pendiente de pago al 31 de diciembre de 2013 a los antiguos accionistas de Urbem, S.A. (véase Nota 8-a).

Así mismo también incluye 5.488 miles de euros correspondiente a préstamos concedidos a Inversiones Mebru, S.A. por entidades financieras (a 31 de diciembre de 2013 y 2012). Durante el ejercicio 2013 las entidades financieras avalistas han satisfecho 9.198 miles de euros a los antiguos accionistas de Urbem, S.A. dado que Inversiones Mebru, S.A. no ha atendido, -en la fecha de vencimiento establecido-, la deuda pendiente de pago a dichos antiguos accionistas. Inversiones Mebru, S.A. ha reconocido el pasivo correspondiente, consecuencia de dicha situación, con las entidades financieras.

Los Administradores de la Sociedad no esperan que se devenguen pasivos adicionales para la misma en relación con los mencionados avales que pudieran afectar de forma significativa a estas cuentas anuales.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" corresponde, en su práctica totalidad, a saldos líquidos disponibles de cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en entidades financieras de primera solvencia.

14. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros.

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad llegó a un acuerdo con Gerocleop, S.L.U. mediante el que asumía los flujos futuros de un derivado financiero que contrató la citada sociedad filial. El valor razonable de dicho derivado financiero a 31 de diciembre de 2013 asciende a 436 miles de euros (252 miles de euros en 2012). La Sociedad ha registrado este importe en el epígrafe "Derivados financieros" del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2013. Dado que no se cumplen los requisitos establecidos en la normativa contable en vigor para poder clasificar los derivados financieros como de cobertura contable, la variación de valor se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio (véase Nota 16-h).

15. Administraciones Públicas y situación fiscal

Otros saldos con Administraciones Públicas

La composición de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012 adjuntos, es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2013		2012	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No corriente
Saldos deudores:				
Impuesto sobre el Valor Añadido	389	-	280	-
Retenciones y pagos a cuenta	101	-	112	-
Total	490	-	392	-
Saldos acreedores:				
Impuesto sobre sociedades	1.129	-	1.088	-
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	1.118	-	999	-
Organismos Seguridad Social acreedores	1.416	-	1.438	-
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre el Valor Añadido	17.559	-	17.570	-
Total	21.222	-	21.095	-

El saldo del epígrafe "Impuesto sobre sociedades" corresponde a la deuda pendiente del aplazamiento de la liquidación del Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2009. En garantía de dicho aplazamiento se encuentra hipotecado un inmueble clasificado como existencias inmobiliarias (véase Nota 9).

Del pasivo corriente con administraciones públicas a 31 de diciembre de 2013, 20.443 miles de euros forman parte del pasivo concursal de la Sociedad, 19.176 miles de euros corresponden a deuda mantenida con Agencia Tributaria y Diputación Foral de Vizcaya y 1.267 miles de euros con Tesorería General de la Seguridad Social.

En la actualidad la Sociedad está negociando con las administraciones públicas correspondientes convenios de pago aplazado de las deudas privilegiadas incluidas en su pasivo concursal. En garantía de estos aplazamientos se han ofrecido segundas hipotecas sobre determinados activos del Grupo, así como la pignoración de las participaciones de la Sociedad en una sociedad del Grupo.

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, al que se aplican los ajustes previstos en la normativa fiscal para determinar la base imponible del impuesto. La conciliación del resultado contable del ejercicio de la Sociedad con la base imponible es la siguiente:

Ejercicio 2013

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			(3.308)
Diferencias permanentes	1.187	-	1.187
Diferencias temporarias	86	(156)	(70)
Base imponible individual			(2.191)

Ejercicio 2012

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			(6.129)
Diferencias permanentes	551	-	551
Diferencias temporarias	-	-	-
Base imponible individual			(5.578)

De las diferencias permanentes positivas de los cuadros anteriores 1.011 miles de euros corresponde al deterioro de la cartera (véase Nota 16-i) el resto corresponden a sanciones, recargos y otros gastos no deducibles (véase Nota 16-e).

Las diferencias temporales los aumentos se deben a amortización del año correspondiente a la libertad de amortización y las disminuciones a provisiones de gasto.

Conciliación entre la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Base imponible correspondiente a la Sociedad	(2.191)	(5.578)
Cuota al 30%	-	-
Deducciones	-	-
Cuota líquida	-	-
Impuesto diferido	(636)	(1.674)
Impuestos diferidos regularizados	(91)	(936)
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(727)	(2.610)

Deducciones

En la previsión contable del gasto por impuesto sobre sociedades correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 no se ha considerado deducción alguna.

Tal como se informó en las memorias de las cuentas anuales de los correspondientes ejercicios, en 2004, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 la Sociedad integró en la base imponible renta por beneficios extraordinarios de ventas de inmovilizado por un importe de renta fiscal de 3.507 miles de euros, 183 miles de euros, 132 miles de euros, 405 miles de euros, 74 miles de euros y 139 miles de euros, respectivamente, que se acogieron a la deducción por reinversión del 20%, del 14,5% y del 12% de dichos beneficios extraordinarios prevista en el art. 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto, deducciones en la cuota íntegra que fueron aplicadas a medida en que se efectuaron reinversiones por la Sociedad y sus sociedades dependientes Serviceop, S.L. y Gerocleop, S.L.U. Esta situación determinó deducciones en la cuota íntegra del ejercicio 2004 de 129 miles de euros, del ejercicio 2005 de 572 miles de euros, del ejercicio 2006 de 226 miles de euros, del ejercicio 2007 de 19 miles de euros, del ejercicio 2008 de 455 miles de euros, del ejercicio 2009 de 9 miles de euros y del ejercicio 2010 de 15 miles de euros. Los elementos objeto de reinversión (inmuebles, participaciones y otros activos) permanecen en el inmovilizado de dichas sociedades del Grupo en el plazo de mantenimiento de la reinversión previsto en el art. 42.8 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto.

La Sociedad forma parte de la Agrupación de Interés Económico denominada A.I.E. Dr. Waksman en la que participa en el 50% con Movilidad y Aparcamientos, S.L. (véase Nota 8). Dicha Agrupación tributa en régimen de transparencia fiscal, imputando a sus socios la base imponible obtenida en el ejercicio de acuerdo con su porcentaje de participación. Adicionalmente, la Sociedad participa en diversas Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.). Los resultados obtenidos por dichas U.T.E. han sido integrados en los resultados de la Sociedad y en su base imponible en el porcentaje en que la Sociedad participa en cada U.T.E.

Activos por impuesto diferido registrados

El detalle y movimiento del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, es el siguiente:

Ejercicio 2013

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	7.027	865	(742)	7.150
Crédito fiscal por deducciones pendientes	17	-	(17)	-
Diferencias temporarias (impuestos anticipados):	-	-	-	-
Otras diferencias temporarias	400	-	(400)	-
Total activos por impuesto diferido	7.444	865	(1159)	7.150

En las adiciones del ejercicio del crédito fiscal por bases imponibles negativas, se incluye el crédito correspondiente al ejercicio 2013 por importe de 865 miles de euros.

Por otro lado, los retiros corresponden al reparto de bases imponibles negativas derivadas de la ruptura fiscal del Grupo.

Los créditos fiscales por bases imponibles negativas pendientes de compensar se han generado fundamentalmente en los ejercicios 2013, 2012 y 2011. De acuerdo con la legislación fiscal, la Sociedad dispone de un plazo máximo de dieciocho años para compensar las bases imponibles negativas. El resto de los activos por impuesto diferidos corresponden fundamentalmente a diferencias temporarias originadas por diferencias en la imputación temporal del deterioro de sociedades participadas.

En la contabilización de los activos fiscales que se han indicado anteriormente y en la evaluación de su recuperabilidad, los Administradores de la Sociedad han considerado la previsión de generación de resultados positivos suficientes en base a los planes de negocio establecidos, incluidos los derivados de la reestructuración prevista de la deuda concursal para el ejercicio 2014.

Ejercicio 2012

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	1.853	5.174	-	7.027
Crédito fiscal por deducciones pendientes	17	-	-	17
Diferencias temporarias (impuestos anticipados):				
Otras diferencias temporarias	1.452	-	(1.052)	400
Total activos por impuesto diferido	3.322	5.174	(1.052)	7.444

Pasivos por impuesto diferido registrados

Los pasivos por impuesto diferidos corresponden fundamentalmente a diferencias temporarias originadas por diferencias en la imputación temporal del deterioro de sociedades participadas.

Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2013 el Grupo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2009 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2010 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Así mismo, las autoridades fiscales están inspeccionando la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008 de una sociedad dependiente del Grupo fiscal, así como determinadas operaciones realizadas por la Sociedad y otras sociedades dependientes.

Los Administradores de la Sociedad estiman que de las inspecciones fiscales que en la actualidad se encuentran en curso y de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal no se pondrán de manifiesto pasivos que afecten de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

16. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La composición del Importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad de los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Construcción	9.867	11.784
Parking	65	167
Prestación de servicios	1.110	1.280
Total	11.042	13.231

La totalidad del epígrafe "Ventas - Construcción" de los ejercicios 2013 y 2012 corresponde a la actividad ordinaria de la Sociedad relativa a la realización de trabajos de construcción y que en su práctica totalidad se realiza con Administraciones Públicas.

De la totalidad de las ventas de la Sociedad procedentes de los contratos de construcción, su 55% se ha producido en territorio nacional (63% en el ejercicio anterior) y el 45% en el exterior (37 % en el ejercicio anterior).

b) Aprovisionamientos

La composición de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Compras	937	1.654
Otros gastos externos	6.904	5.738
Variación de existencias	123	221
Total	7.964	7.613

c) Gastos de Personal

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Sueldos y salarios	2.445	3.009
Indemnizaciones	57	797
Seguridad Social	545	909
Otros gastos sociales	6	11
Total	3.053	4.726

El coste de este capítulo ha experimentado una reducción notable en el ejercicio 2013 consecuencia del expediente de regulación de empleo que realizó la Sociedad durante el ejercicio 2012.

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2013 y 2012, detallado por género y categorías y que no difiere significativamente del número medio de personal al cierre del ejercicio, es el siguiente:

	Miles de Euros					
	2013			2012		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulados superiores	9	2	11	15	3	18
Titulados medios	4	2	6	12	6	18
Técnicos	3	1	4	8	2	10
Jefes, oficiales y auxiliares	4	4	8	8	11	19
Oficiales y especialistas	1	0	1	3	1	4
	21	9	30	46	23	69

En el saldo registrado en el epígrafe "Remuneraciones pendientes de pago" a 31 de diciembre de 2013 se incluye 662 miles de euros de pasivo concursal de la Sociedad y 791 miles de euros que corresponden a indemnizaciones pendientes de pago a empleados afectados por el expediente de regulación de empleo realizado (véase Nota 17). Este último importe forma parte del pasivo concursal con naturaleza de crédito contra la masa. Una parte de este pasivo ha sido abonado a los trabajadores por el Fondo de Garantía Salarial, con el que está prevista la firma de un convenio. La Sociedad está negociando con esta entidad un convenio de pago aplazado y en garantía de dicho aplazamiento está previsto hipotecar un inmueble que en la actualidad se encuentra libre de cargas.

d) Otros gastos de explotación

La composición del saldo del capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 y 2012, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Arrendamientos y cánones	454	595
Reparaciones y conservación	80	66
Servicios profesionales independientes	1.439	803
Primas de seguros	65	174
Servicios bancarios y similares	130	912
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	9	11
Suministros	119	242
Transportes	167	-
Otros tributos	208	305
Otros gastos de gestión corriente	616	695
Variación de provisiones por operaciones comerciales (Nota 10)	66	12
Total	3.353	3.815

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2013 ascienden a 28 miles de euros (28 miles de euros en 2012). En el ejercicio 2013 ninguna entidad vinculada al auditor ha prestado servicios profesionales a la Sociedad.

El incremento del saldo del epígrafe "Servicios de profesionales independientes" obedece al importe de honorarios devengados por servicios prestados de los administradores concursales y letrado asesor del concurso de acreedores.

e) Otros resultados

La composición del saldo del epígrafe "Otros resultados" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Recargos, sanciones, regularizaciones y otros resultados	411	2.205
Provisiones para riesgos y gastos (véase Nota 12)	(49)	275
Total	362	2.480

f) Ingresos financieros

Dentro del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 adjunta, se incluyen 122 miles de euros (416 miles de euros en 2012) correspondientes a ingresos por intereses de demora por retrasos en los pagos de Administraciones Públicas y 402 miles de euros (220 miles de euros en 2012) por intereses por el aplazamiento del cobro de las certificaciones, según se explica en la

Nota 10. Asimismo, se incluyen 2.806 miles de euros (3.282 miles de euros en 2012) en concepto de ingresos por la financiación prestada a Inversiones Mebru, S.A. (véase Nota 8-a).

El resto del saldo, 128 miles de euros, corresponde a ingresos financieros pagados por entidades financieras por posiciones activas de tesorería e inversiones financieras, principalmente en Uniones Temporales de Empresas que mantiene la Sociedad.

g) Gastos financieros

Los gastos financieros corresponden prácticamente en su totalidad a los intereses devengados por entidades de crédito por deudas financieras. También incluye en 2013, 47 miles de euros en concepto de intereses de demora derivados de aplazamientos y retrasos de deudas con Administraciones Públicas (548 miles de euros en 2012).

De acuerdo con la interpretación del ICAC sobre el tratamiento contable de los intereses financieros de la deuda concursal, la Sociedad ha registrado en el presente ejercicio los intereses devengados desde la fecha del auto del Concurso de Acreedores. Por tanto, se han incrementado los gastos financieros del ejercicio 2013 por importe de 1.380 miles de euros. Así mismo el importe devengado por dicho concepto relativo al ejercicio 2012, neto de su efecto fiscal, ha sido reconocido con cargo a reservas, por importe de 484 miles de euros. No obstante, dicho importe será revertido en el momento sea aprobado el Convenio de Acreedores, dado que la propuesta no contempla compensación alguna por el aplazamiento en el pago de la deuda concursal.

h) Variación de valor razonable en instrumentos financieros

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Valoración de derivados financieros (Nota 14)	-	41
Total	-	41

La variación recogida en el epígrafe del balance "derivados financieros" se debe a una reclasificación entre cuentas contables (véase Nota 14).

i) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Globalcleop, S.A.U.	-	(193)
Aricleop, S.A.U.	-	28
Innocleop, S.A.U.	-	162
Inversiones Mebru, S.A.	-	-
Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.	(1.011)	-
Total (Nota 8)	(1.011)	(3)

El deterioro reconocido en el ejercicio 2013 corresponde en su totalidad a la minusvalía de valor de la participación mantenida en el capital social de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. conforme a su cotización a 31 de diciembre de 2013.

17. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Operaciones con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas

El detalle de operaciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas, durante los ejercicios 2013 y 2012, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Empresas del Grupo y Asociadas	
	2013	2012
Prestación de servicios	185	187
Ejecución de obras	-	5
Intereses financieros (Nota 8-a)	2.806	3.282
Total ingresos	2.991	3.341
Servicios recibidos	(560)	(304)
Total gastos	(560)	(93)
Garantías y avales prestados a cierre de ejercicio (Nota 13)	34.321	53.715
Total garantías y avales prestados	34.321	53.715

El importe de avales y garantías ha disminuido sensiblemente respecto del ejercicio 2012 consecuencia de la devolución de avales técnicos en ejecución de obra (8.084 miles de euros) y por vencimiento de afianzamientos solidarios prestados a Inversiones Mebru, S.A. (6.388 miles de euros).

Saldos con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas

El detalle de los saldos en el balance de situación con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas, incluidos en el balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2013		2012	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Deudores y acreedores comerciales con empresas del Grupo	2.787	983	2.821	1.060
Total cuentas comerciales	2.787	983	2.821	1.060
Deudas a largo plazo-Otros pasivos financieros	-	230	-	230
Créditos concedidos a empresas asociadas (Notas 8-a)	65.891	-	63.085	-
Créditos concedidos a empresas del Grupo a largo plazo (Nota 8-a)	1.011	-	1.011	-
Total cuentas financieras a largo plazo	66.902	230	64.096	230
Cuentas corrientes con empresas del Grupo y U.T.E.'s	601	8.838	3.283	12.833
Total otras cuentas	601	8.838	3.283	12.833

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2013 y 2012 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Miles de Euros					
	Sueldos		Dietas		Prestaciones de Servicios	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Consejo de Administración	97	164	-	102	72	72
Alta Dirección	272	274	-	-	-	-

En la actualidad, el Consejo de Administración está formado por 5 personas (4 de ellos varones). Durante el 2013, el Consejo de Administración se redujo en un miembro.

El 11 de junio de 2012, el Consejo de Administración adoptó el acuerdo de suprimir las dietas de sus miembros establecidas por asistencia a reuniones.

La Alta Dirección de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013, sin considerar los miembros que forman parte del Consejo de Administración, está formada por tres personas (2 de ellos mujeres).

En el cuadro anterior se han incluido las retribuciones de cada una de las personas en función del devengo de las mismas y en función de su condición durante el ejercicio 2013.

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad no tenía concedidos créditos ni anticipos ni existían obligaciones contraídas en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a los miembros de su Consejo de Administración.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2013 los miembros del Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Pública, S.A., así como determinadas personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido participaciones en el capital de las siguientes sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Asimismo, se incluyen los cargos o funciones que, en su caso, ejercen en los mismos:

Nombre	Sociedad	Participación	Objeto social	Cargo o función
D. Carlos Castellanos Escrig	Cala del Aceite, S.L.	7,53%	Construcción	Presidente
	Inmodealer, S.A.	5,00%	Inmobiliaria	Consejero Delegado

No se incluyen participaciones inferiores al 0,5% por considerarlas irrelevantes.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

En relación con la información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, hay que indicar que la Sociedad opera fundamentalmente con Administraciones Públicas, quienes pagan sus obligaciones en plazos muy superiores a los establecidos en la legislación vigente. Como consecuencia de ello, la Sociedad se ha visto obligada, desde 2011, a mantener los plazos de pago habituales del sector en el que opera.

Dada la situación concursal en la que se encuentra la Sociedad, a continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio en relación a los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio anterior:

	2013	
	Miles de Euros	%
Realizados dentro del plazo legal	4.262	13%
Resto de pagos	28.328	87%
Total	32.590	100%
PMPE (días) de pagos	60 días	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el máximo legal	19.636	

De acuerdo con la Ley Concursal 38/2011 desde la fecha del Auto de declaración de concurso de acreedores, la Sociedad no ha satisfecho importe alguno relativo a los créditos concursales. Por el contrario, ha venido satisfaciendo los créditos contra la masa devengados, generados desde la fecha del Auto indicado, de acuerdo con su vencimiento.

Consecuentemente la información mostrada en el cuadro anterior debe interpretarse bajo la consideración de situación de concurso voluntario de acreedores en que la Sociedad se encuentra.

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con

suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Proveedores y acreedores" del pasivo corriente del balance.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago, -no aplicable a la Sociedad para sus créditos concursales-, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días para compras y servicios entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2013.

18. Acuerdos fuera de balance

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen acuerdos que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera de la Sociedad.

19. Hechos posteriores

Como ampliación de la información descrita en la Nota 1 de la presente Memoria se detalla a continuación algunos aspectos que la Sociedad considera pueden ser de interés para los usuarios de su información financiera:

- a) En base a la cifra de adhesiones a la Propuesta de Convenio recibidas a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Sociedad estima que dicha propuesta alcanzará el quórum necesario para su aprobación en la Junta de Acreedores convocada con fecha 7 de abril de 2014.
- b) En relación con la concesión municipal de explotación del servicio de grua en el la ciudad de Valencia, durante el mes de marzo, el Ayuntamiento de Valencia ha concedido a la Sociedad una prórroga de tres meses, -hasta el 30 de junio de 2014-, para continuar con la prestación del servicio mientras el proceso de adjudicación de la actual licitación del servicio se resuelve.

El Ayuntamiento de Valencia en sesión de la Junta de Gobierno local de 28 de febrero de 2014 acordó la adjudicación a favor de otras sociedades, de la Concesión de la Grúa municipal de esa ciudad. Esta adjudicación ha sido recurrida por las empresas Globalcleop y Rover Alcisa ante el Tribunal administrativo Central de Recursos Contractuales estando en la actualidad suspendida cautelarmente a la espera de la Resolución de dicho Tribunal.

- c) Con fecha 6 de marzo de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia dictó Sentencia en virtud de la cual declaró la nulidad de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Urbem, S.A. de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, por las que aprobaban la gestión social, las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aplicación de resultados (todo ello, correspondiente a los ejercicios anuales cerrados en 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010) de dicha sociedad.

La sentencia declara asimismo la nulidad del acuerdo de fusión por absorción por Urbem, S.A. de determinada compañía filial; también la nulidad de los nombramientos de auditores con referencia a todos los ejercicios de las fechas indicadas; igualmente la nulidad de la modificación del artículo de los estatutos sociales relativo a la retribución del administrador; del mismo modo, la nulidad de los acuerdos adoptados con referencia a la valoración de las acciones de Urbem, S.A. y a la adquisición de acciones propias en todos los ejercicios dichos; y, finalmente, la nulidad del nombramiento de administrador único de Urbem, S.A. efectuado en 30 de junio de 2011 en favor de Regesta Regum, S.L.

Asimismo la citada Sentencia ordena la cancelación en el Registro Mercantil de todos los asientos referidos a los acuerdos declarados nulos: depósitos de cuentas, nombramientos de auditores, fusión por absorción, nueva redacción del artículo 16 bis de los estatutos sociales y nombramiento de administrador único. Del mismo modo declara nulos los acuerdos de no iniciar acciones sociales de responsabilidad contra Regesta Regum, S.L., (administrador único de Urbem, S.A. hasta el 30 de junio de 2011).

La sentencia desestima la solicitud efectuada por Inversiones Mebru, S.A. de declaración de nulidad de las escrituras públicas de 17 de enero de 2012 y 20 de febrero de 2012 que contienen la suscripción de determinadas acciones de Urbem, S.A. por parte de Regesta Regum, S.L. y de D. José Pastor Marín, así como la declaración de nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta General de Urbem, S.A. de 30 de junio de 2012. La sentencia condena a Regesta Regum, S.L. a reintegrar a Urbem, S.A. las cantidades percibidas en concepto de dividendos y desestima otras pretensiones indemnizatorias en favor de Inversiones Mebru, S.A. y de reintegración de cantidades a Urbem, S.A.

Esta Sentencia es susceptible de recurso de apelación. Es criterio de la Sociedad interponerlo en tiempo que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, todavía no ha transcurrido.

El fallo de esta Sentencia contradice, en lo referente a la validez de las ampliaciones de capital contenidas en las escrituras de 17 de enero de 2012 y de 20 de febrero de 2012 y de 6 de julio de 2012 (esta última derivada de los acuerdos de la Junta General de 30 de junio de 2012), el criterio del propio Juzgado confirmado por Auto de 16 de noviembre de 2012 que ordena el despacho la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2011 y que desestima totalmente la oposición de las condenadas a dicha ejecución, señalando que la aparente suscripción de acciones contenida en las escrituras mencionadas y el mantenimiento de la pignoración de las acciones a suscribir por Inversiones Mebru, S.A. son actos contrarios a legalidad y constituyen un claro entorpecimiento efectuado por las ejecutadas al ejercicio de sus derechos por Inversiones Mebru, S.A., que la dicha ejecución entiende debe de impedir.

La Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2011 con su Auto de Aclaración de 28 de noviembre de 2011 son firmes. La Sentencia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de 6 de marzo de 2014 es susceptible de recurso de apelación por ambas partes. El Auto de ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo dictado por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de 16 de noviembre

de 2012 es ejecutivo desde su dictado, si bien ha sido recurrido en apelación (pendiente de resolver) por las condenadas.

Ante la contradicción, tan solo en el extremo referido a las supuestas ampliaciones de capital suscritas por Regesta Regum, S.L. en 2012, entre (a) la Sentencia firme del Tribunal Supremo, junto con su Auto de Aclaración y junto con su Auto de Ejecución y (b) la sentencia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia de 6 de marzo de 2014, susceptible de apelación, los Administradores de la Sociedad, con base en el criterio de que la Sentencia firme del Tribunal Supremo debe ser llevada a efecto y de que la actual sentencia de 6 de marzo de 2014 del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, no es firme ni puede contradecirla, han entendido la decisión más adecuada mantener en las presentes cuentas anuales las mismas valoraciones patrimoniales, -realizadas al cierre del ejercicio 2012-, de la inversión en activos mobiliarios (acciones de Urbem, S.A.) propiedad de su filial "Inversiones Mebru, S.A.".

- d) Las Cuentas Anuales de CLEOP fueron formuladas por el Consejo de Administración el día 31 de marzo de 2014. No obstante, el Consejo de Administración de la Compañía en su sesión del día 7 de abril de 2014, ha decidido su reformulación para añadir las siguientes circunstancias significativas:

En la Junta de Acreedores del Concurso Voluntario de esta Compañía, celebrada el día 7 de abril de 2014, ha votado favorablemente el Convenio el cincuenta y nueve con sesenta y siete por ciento del pasivo ordinario, porcentaje muy superior al exigido por la normativa para que el Convenio de Acreedores sea aprobado.

El Convenio prevé el pago de los acreedores ordinarios bien mediante capitalización bien mediante aplazamiento sin intereses con abono en siete años incluidos dos de carencia y siempre con quita del 50%, o bien en parte (cada crédito) con arreglo a cada una de las anteriores alternativas siempre a opción del acreedor.

El Consejo entiende que es de destacar el amplio apoyo recibido de sus acreedores, concretado en el hecho de que el ochenta por ciento de su pasivo ordinario deducidos los créditos ordinarios de las administraciones públicas (no ha emitido su voto ninguna de ellas), se ha adherido a la propuesta de convenio.

Resulta asimismo destacable que ha votado favorablemente el convenio el noventa y nueve por ciento del pasivo bancario ordinario, el ochenta y uno por ciento de los trabajadores y el setenta y dos por ciento de los créditos de proveedores, entre ellos, en proporción también muy elevada, los proveedores por obras en el exterior.

En total, han suscrito el convenio 318 acreedores ordinarios, a los que la Compañía agradece su confianza y decidida colaboración en el futuro inmediato de la empresa.

Anexo I

Sociedades del Grupo Cleop

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante		Auditor
		Directo	Indirecto	
Servicleop, S.L. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia	Concesión servicio municipal retirada de vehículos	99,99	-	Luis Caruana y asociados
Aricleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Extracción y comercialización de materiales para la construcción	100,00	-	No auditada (*)
Globalcleop,S.A.U. (antes Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U.) C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Proyectos de arquitectura e ingeniería	100,00	-	Luis Caruana y asociados
Inmocleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Promoción inmobiliaria	100,00	-	No auditada (*)
Gerocleop, S.L.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	100,00	-	Luis Caruana y asociados
Sturm 2000, S.L. Camí Reial, 52 Estivella(Valencia)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	90,97	Luis Caruana y asociados
Novaedat Sedavi, S.L. Av/País Valencià, Sedavi (Valencia)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	97,22	Luis Caruana y asociados
Geriátrico Manacor, S.A. Plaza Pintor Francesc Roselló, nº 2 (Palma de Mallorca)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	50,00	-	Luis Caruana y asociados
Novaedat Picafort, S.A. Plaza Pintor Francesc Roselló, nº 2 (Palma de Mallorca)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	50,00	-	Luis Caruana y asociados
Inversiones Mebru, S.A. C/Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia	Gestión de valores mobiliarios	75,00	-	No auditada (*)

(*) Por no estar obligadas.

Servicleop S.L.

Esta compañía tiene como actividad principal la concesión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública de diversas ciudades de la geografía española. Esta actividad viene realizándola continuamente desde 1995, año en el que empezó con la concesión de la grúa de Valencia, habiéndose convertido con el paso de los años en una de las primeras empresas en todo el estado español por volumen de negocio, número de concesiones y vehículos de grúa en funcionamiento.

A cierre del ejercicio 2013, Servicleop, S.L., tiene vigentes las concesiones de las localidades de Valencia, Bilbao, Alzira, Murcia, Torreveja y Aeropuerto de Bilbao. Adicionalmente, tiene otras dos líneas de negocio iniciadas en 2008, la gestión de determinados servicios de asistencia y servicios sanitarios en la Comunidad Valenciana y la gestión de un servicio de externalización de centros de datos para alojamiento de sistemas informáticos.

La concesión de la gestión de la grúa de la ciudad de Valencia se concedió a la Unión Temporal de Empresas formada por dicha empresa participada con un porcentaje del 80% y la propia Sociedad, con un 20%. El Ayuntamiento de Valencia ha concedido a la UTE SERVICLEOP CLEOP una prórroga, hasta el próximo 30 de junio, para continuar con la prestación del servicio mientras el proceso de adjudicación de la actual licitación del servicio se resuelve.

Aricleop, S.A.U.

Esta compañía tiene como actividad la extracción y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción. Es titular de los derechos del contrato de arrendamiento del "Arenero Municipal" propiedad del Ayuntamiento de Zarra (Valencia) situado en el término municipal de dicho municipio, en virtud del acuerdo del Pleno de su Ayuntamiento de 1 de junio de 2000, adoptado por unanimidad de todos los miembros de la corporación. Este contrato de arrendamiento tiene una duración de 25 años, desde el 1 de septiembre de 1998. Adicionalmente, esta sociedad es propietaria de tres fincas rústicas colindantes con el citado arenero, destinadas a la ampliación de la citada explotación.

Globalcleop, S.A.U. (antes Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U. (Cleop))

Esta compañía tiene como actividad la construcción de obra pública y privada y la consultoría de proyectos de arquitectura e ingeniería. Esta sociedad ha participado activamente en la preparación de todos los proyectos inherentes a las nuevas adjudicaciones de la rama geriátrica del Grupo, desarrollando los proyectos de dirección de obra de la ejecución de las residencias, así como otros proyectos de la rama inmobiliaria. Durante los últimos ejercicios, Globalcleop, S.A.U. ha ampliado su plantilla y actualmente su actividad abarca la licitación y construcción de obras completas. En 2012 Globalcleop, S.A.U. resultó adjudicataria de diversas obras en Argelia para ejecución de obra pública. El grupo Cleop tiene previsto seguir desarrollando su actividad constructora internacional a través de esta empresa.

Innocleop, S.A.U.

Esta compañía desarrolla la rama inmobiliaria del Grupo. A 31 de diciembre de 2013 Innocleop, S.A.U., mantenía una cartera de viviendas terminadas pendientes de venta de únicamente 48 unidades, todas ellas terminadas y con su correspondiente cédula de primera ocupación. De la cifra anterior, un total de 35 unidades corresponden a la promoción de VPP en el término de Xátiva (Valencia) y las restantes 13 viviendas, corresponden a la promoción "Residencial Aixara", en el término municipal de Náquera (Valencia).

Gerocleop, S.L.U.

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento, gestión y explotación de centros sanitarios, centros geriátricos o residencias y servicios de asistencia para personas mayores tanto públicas como privadas.

Gerocleop dirige la gestión del segmento geriátrico y asistencial del Grupo. A cierre del ejercicio 2013 el grupo gestiona 13 centros, 1.110 plazas residenciales, 245 plazas de centro de día y 180 de asistencia a domicilio.

Actualmente las residencias geriátricas y centros asistenciales, cuya gestión dirige Gerocleop, S.L.U., bien directamente o bien a través de sociedades filiales, son las siguientes:

a. Comunidad Valenciana

- Estivella: en propiedad y en funcionamiento con 74 plazas.
- Picaña: en propiedad y funcionamiento con 72 plazas de residentes y 15 de centro de día.

- Sedaví: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 112 plazas.
- Xátiva: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.
- Sagunto: en régimen de concesión servicio de gestión de un centro para la atención de discapacitados psíquicos en Sagunto, con 36 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Ibi: en régimen de concesión hasta el año 2016 del servicio de gestión de un centro de día para personas mayores dependientes con 30 plazas.
- Elda: en régimen de concesión hasta el año 2013 del servicio de gestión de un centro de día para personas mayores dependientes con 50 plazas.

b. Comunidad de les Illes Balears

El Grupo gestiona a través de Geriátrico Manacor, S.A., participada por Cleop en un 50% las siguientes residencias:

- Manacor: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.
- Montuiri: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento, con 120 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Inca: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas de residentes y 30 de centro de día.
- Pollença: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas de residentes y 30 de centro de día.
- San Joan: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas de residentes y 20 de centro de día.

El Grupo gestiona a través de Novaedat Picafort, S.A., participada por Cleop en un 50%, la siguiente residencia:

- Ca'n Picafort: en régimen de concesión administrativa con 96 plazas de residentes y 30 de centro de día.

Sturm 2.000, S.L.

Sturm 2.000, S.L. se constituyó el 12 de noviembre de 1999. Su objeto social es la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos, habiendo construido el primer centro de estas características en Estivella (Valencia) con una capacidad de 74 plazas, centro que se inauguró en julio de 2003. También realiza en régimen de concesión el servicio de gestión del centro para la gestión de discapacitados de Sagunto.

Novaedat Sedaví, S.L.

Novaedat Sedaví, S.L. se constituyó el 13 de septiembre de 2000 y tiene como objeto social la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos. Novaedat Sedaví, S.L. es concesionaria de un centro geriátrico en Sedaví. El vencimiento de la concesión está fijado para el ejercicio 2050.

Geriátrico Manacor, S.A.

Esta sociedad fue constituida con fecha 23 de mayo de 2005. Su objeto social es construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de residencias para personas mayores.

La Sociedad ha integrado esta sociedad participada en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global. El Administrador Único de esta sociedad es Gerocleop, S.L.U., sociedad propiedad 100% de la Sociedad dominante, que es quien marca sus políticas de negocio y financieras.

Geriátrico Manacor, S.A., es concesionaria de los centros geriátricos en Manacor (vencimiento concesión 2043), Inca (vencimiento concesión 2041), Montuiri (vencimiento concesión 2041), Pollença (vencimiento concesión 2041) y Sant Joan (vencimiento concesión 2041), lo que le convierte en el primer operador de servicios asistenciales de geriatría en las Islas Baleares.

Novaedat Picafort, S.A.

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de una residencia de 96 plazas para personas mayores en el municipio de Ca'n Picafort (Palma de Mallorca). Esta sociedad fue constituida con fecha 15 de noviembre de 2007.

La Sociedad ha integrado esta sociedad participada en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global. El Administrador Único de esta sociedad es Gerocleop S.L.U., sociedad propiedad 100% de la Sociedad dominante, que es quien marca sus políticas de negocio y financieras.

Inversiones Mebru, S.A.

Esta sociedad fue constituida con fecha 16 de marzo de 2006 y tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. Inversiones Mebru, S.A. en la actualidad está participada al 75% por la Sociedad dominante y en un 25% por VGO 2000, S.L.

Inversiones Mebru, S.A. tiene una participación del 55,2% de la compañía Urbem, S.A. La actividad de Urbem, S.A. es la promoción inmobiliaria y su domicilio social está en Valencia.



COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Informe de Gestión del
período terminado
el 31 de diciembre de 2013

Evolución de los negocios

Durante este ejercicio 2013, Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas ha continuado acusando la adversa coyuntura económica existente en España, que junto con el retraso en el cobro de las obligaciones debidas y, los compromisos de pago derivados de la adquisición de activos, le llevaron a solicitar concurso voluntario de acreedores el 12 de junio de 2012.

La actual crisis ha afectado muy especialmente al sector de obra pública, con un menor volumen de obras licitadas, ajuste de anualidades presupuestarias que ha supuesto el retraso en la ejecución de obras ya adjudicadas y grandes dificultades en encontrar la financiación necesaria para algunos de los proyectos constructivos.

En el ejercicio 2013, según datos facilitados por SEOPAN, la licitación de obra pública del conjunto de las distintas Administraciones del Estado se redujo en un 22%. El descenso de la licitación de obra pública en la Comunidad Valenciana ha sido todavía mayor, alcanzando una disminución del 56% respecto al ejercicio anterior, con una disminución acumulada desde el 2010 del 65% tanto en el ámbito autonómico como estatal. Los datos anteriores ponen de manifiesto el acierto de la política de internacionalización de la actividad constructora desarrollada por la empresa en los últimos años.

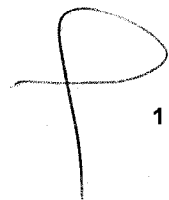
En el presente ejercicio, se ha obtenido una cifra de negocios de 11.042 miles de euros y un resultado neto negativo de 2.584 miles de euros (13.231 miles de euros, y 3.520 miles de euros de resultado neto negativo, respectivamente en 2012). Esta disminución ha sido provocada por la escasa licitación pública del ejercicio y la situación concursal de la Sociedad.

A pesar de la disminución de ingresos del 16%, el resultado negativo de explotación se ha reducido en un 48% con respecto al ejercicio anterior. Esta mejora ha sido consecuencia de la política de reducción de gastos de estructura que se ha llevado a cabo, con la que se ha podido compensar el deterioro de activos registrado y otros gastos incurridos como consecuencia de la situación concursal en la que se encuentra.

Los gastos financieros han disminuido en este ejercicio, fundamentalmente como consecuencia de la disminución de la deuda por efectos descontados.

De acuerdo con la interpretación del ICAC sobre el tratamiento contable de los intereses financieros de la deuda concursal, la Sociedad ha registrado los intereses devengados desde la fecha del auto del Concurso de Acreedores hasta el 31 de diciembre de 2013. El importe devengado de dichos intereses en el ejercicio 2012 se ha registrado con cargo a reservas. No obstante, el importe total por este concepto será revertido en el momento sea aprobado el Convenio de Acreedores, dado que la propuesta de Convenio presentada no contempla su pago.

Se ha registrado un crédito fiscal por las bases imponibles negativas generadas en este ejercicio. De acuerdo con la legislación fiscal, las sociedades tienen un plazo máximo de dieciocho años para compensar las bases imponibles negativas. En la contabilización de este crédito fiscal y en la evaluación de su recuperabilidad, se ha considerado la previsión de generación de resultados positivos suficientes en base al Plan de viabilidad.



1

Durante el ejercicio 2013, las distintas líneas de negocio del Grupo Cleop han alcanzado una cifra de negocios consolidada de 41.793 miles de euros (53.621 miles de euros en 2012). A continuación se muestra el desglose por segmento de actividad de la cifra de negocios consolidada de los ejercicios 2013 y 2012:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Construcción	9.741	11.671
Geriatría	21.952	21.517
Grúas	8.601	9.812
Inmobiliario	140	9.173
Otros	1.359	1.448
Total	41.793	53.621

Evolución previsible

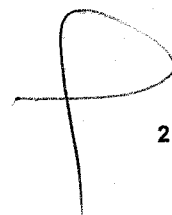
La Sociedad confía en alcanzar el quórum necesario para la aprobación de la Propuesta de Convenio presentada en la Junta de Acreedores convocada con fecha 7 de abril. Hasta el momento son numerosas las adhesiones recibidas y las muestras de apoyo que sin duda se materializarán en adhesiones.

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., fue constituida en el año 1946, es empresa de referencia en la Comunidad Valenciana, y en su larga trayectoria ha pasado por otros momentos de dificultad de los que ha salido reforzada, por lo que, desde la experiencia, se espera una evolución positiva fruto del esfuerzo que está realizando el equipo de personas que forman la organización.

La positiva evolución del área internacional de construcción, así como otras actuaciones ya iniciadas, permiten afrontar el año 2014 con moderado optimismo. Las principales líneas de actuación en los distintos segmentos de actividad son:

- Construcción: consolidación de la actividad internacional y menor actividad en España.
- Otras actividades: desinversión con la finalidad de reducir el endeudamiento del Grupo.

Con fecha 14 de diciembre de 2012 la Administración Concursal emitió el Informe provisional de acuerdo con el artículo 75 de la Ley Concursal. Con fecha 10 de julio de 2013 la Administración Concursal emitió los Textos Definitivos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96.4 y 96.5 de la Ley Concursal. El pasivo y el valor de mercado de los activos recogidos por la Administración Concursal en los citados Textos evidencian la capacidad de la Sociedad dominante para generar en los próximos años los recursos necesarios para atender los pagos que se derivan de la situación concursal en la que se encuentra.



2

Personal

El número medio de personas empleadas en la Sociedad de los ejercicios 2013 y 2012, ha sido de 30 y 69 personas respectivamente.

El detalle del número medio de empleados por categoría profesional y género, que no difiere significativamente de la plantilla al cierre del ejercicio, es el siguiente:

	Miles de Euros					
	2013			2012		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulados superiores	9	2	11	15	3	18
Titulados medios	4	2	6	12	6	18
Técnicos	3	1	4	8	2	10
Jefes, oficiales y auxiliares	4	4	8	8	11	19
Oficiales y especialistas	1	0	1	3	1	4
	21	9	30	46	23	69

En el segundo semestre de 2013, el Juez de lo Mercantil nº 3 de Valencia aprobó un expediente de regulación de empleo para la reducción de jornadas o suspensión temporal de contratos en los términos del acuerdo que se suscribió por todas las partes el pasado 3 de julio. En dicho ejercicio se ha producido la prórroga de la reducción de jornada de cuatro trabajadores. La vigencia del expediente es desde el 28 de julio de 2013 hasta el 27 de agosto de 2014. El 27 de julio de 2012 fue aprobado el primer expediente de regulación de empleo para la extinción de 62 contratos de trabajo y 7 reducciones de jornada.

Con estos expedientes, la Sociedad ha adecuado su estructura de personal al volumen de actividad previsto.

Certificaciones de Calidad, Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el ejercicio 2013 se ha seguido consolidando en el Grupo Cleop, el Sistema Integrado de Gestión (calidad, gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo).

Política de gestión de riesgos

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos inherentes a las actividades que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias españolas de primer nivel. En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, la Sociedad no tiene una exposición significativa en cuanto a su recuperación, debido a que la práctica totalidad de los mismos corresponden a

Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). No obstante, el retraso del cobro de los créditos con la Administración está generando graves problemas de liquidez.

Exposición al riesgo de liquidez

Debido a la crisis financiera internacional, se ha producido en los últimos años un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma. La Sociedad espera que el Real Decreto Ley 4/2014, de medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración empresarial, favorezca la consecución de acuerdos con los acreedores que permitan la continuidad de las actividades operativamente viables.

Con la previsible aprobación del Convenio de acreedores y determinados acuerdos de financiación de la deuda privilegiada que se están negociando, se espera adecuar el calendario de los vencimientos de la deuda a la generación de caja prevista. Adicionalmente, el Plan de Viabilidad presentado por la Sociedad contempla la desinversión de activos no estratégicos con objeto de reducir su endeudamiento.

Exposición al riesgo de interés

Sin considerar el pasivo concursal ordinario de la Sociedad, la mayor parte del endeudamiento está referenciado al Euribor. Los Administradores de la Sociedad consideran que el traslado de las variaciones del tipo de interés no tendría un efecto muy significativo en los resultados operativos.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Dado el proceso de internacionalización iniciado, previsiblemente la exposición al riesgo de tipo de cambio aumentará en los próximos años, por lo que se está valorando la adopción de determinadas medidas para mitigarlo en el futuro.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto son los siguientes:

- Ralentización de la licitación de obra pública de la Administración General del Estado (Administración Central, Autonómica y Local). Con objeto de mitigar dicha ralentización, la Sociedad ha implementado un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, ya se ha desarrollado obra en Italia, Marruecos, Argelia y Panamá.
- Ralentización del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Las inversiones inmobiliarias del Grupo son activos considerados no estratégicos y está prevista su desinversión, incluso como dación en pago de deuda de acreedores.
- Mantenimiento y renovación de las actuales concesiones de Servicios de retirada de vehículos que gestionan las empresas del Grupo. El Ayuntamiento de Valencia licitó nuevamente la concesión del Servicio de retirada de vehículos de la vía pública de la ciudad de Valencia, expediente 120-GSER/2012. La oferta presentada que obtuvo mejor calificación fue la de la participada Globalcleop, S.A. en unión con Rover Alcisa, S.A. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en su sesión del pasado 28 de febrero de 2014

adjudicó a un tercero dicho concurso lo que está recurrido por Globalcleop y Rover Alcisa ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, quedando suspendida la adjudicación recurrida. El Ayuntamiento nos ha prorrogado hasta el 30 de junio de 2014 la actual concesión del Servicio y se espera la resolución del citado Tribunal en un plazo relativamente breve. La no adjudicación del Servicio al Grupo, de producirse, causaría un efecto negativo sobre la facturación en este segmento de negocio.

- Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2013 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente.
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra y servicios, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. La financiación externa del Grupo puede estar condicionada por el actual entorno financiero y la difícil situación financiera por la que atraviesa la Sociedad dominante, lo que podría limitar su crecimiento y desarrollo futuro.

Consejo de administración

El Consejo de Administración de la Sociedad está formado en la actualidad por D. Carlos Turró Homedes como Presidente; D. Francisco Perelló Ferreres como Secretario; y los Vocales, Agro-Invest, S.L. representada por D. Carlos Castellanos Escrig; D. Marcos Turró Ribalta y Libertas 7, S.A. representada por Dña. Agnès Noguera Borel.

El Consejo de Administración celebrado el 29 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento del mismo, del cual fue debidamente informada la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 14 de Mayo de 2004, y el Reglamento de la Junta General que fue presentado a la misma, obteniendo su aprobación por unanimidad.

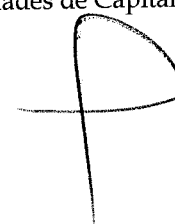
El Consejo de Administración tiene constituido en su seno, un Comité de Auditoría, presidido por el consejero Agro-Invest, S.L. representada por D. Carlos Castellanos Escrig, siendo secretario del mismo el consejero D. Francisco Perelló Ferreres y vocal del mismo, Libertas 7, S.A. representada por Dña. Agnès Noguera Borel. Este Comité elaboró un Reglamento de funcionamiento que fue aprobado el 19 de diciembre de 2003 por dicha Comisión y refrendado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 26 de enero de 2004.

También el Consejo de Administración tiene constituida una Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la que es Presidente el consejero Agro-Invest, S.L. representada por D. Carlos Castellanos Escrig y son vocales el consejero Libertas 7, S.A., representada por Dña. Agnès Noguera Borel, y el consejero D. Francisco Perelló Ferreres, que ejerce las funciones de secretario.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del informe de gestión de Cleop, S.A. del ejercicio 2013, está disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en la página corporativa de la Sociedad (www.cleop.es).

Acciones propias

En la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo 2010, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de cinco años, y con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 144 de la Ley de Sociedades de Capital.



Al cierre del ejercicio 2013 la Sociedad tenía en su poder 111.567 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 6,69 euros, siendo el importe total invertido en acciones propias de 746 miles de euros. Adicionalmente, la sociedad participada Servicleop, S.L. poseía al cierre del ejercicio 2013 35.214 acciones de Cleop con un coste medio de 7,70 euros, siendo el importe total de la inversión de 271 miles de euros.

En el ejercicio 2013 no se han realizado operaciones con acciones de la Sociedad dominante.

Cotización Bursátil

La CNMV mantiene la suspensión cautelar de la negociación de las acciones de la Sociedad dominante que fue acordada el 12 de junio de 2012, después de la solicitud de concurso voluntario de acreedores.

Acontecimientos importantes con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio

Concurso Voluntario de Acreedores.

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (Cleop) aprobó por unanimidad, el 27 de Enero de 2014, la Propuesta de Convenio de Acreedores de la Compañía, así como el Plan de Viabilidad y Plan de Pagos que la acompañan. El Convenio contempla dos posibilidades de pago de los créditos ordinarios:

- Propuesta base. Capitalización del crédito, previa quita del 50%, mediante adjudicación de acciones de la Compañía.
- Propuesta alternativa: Quita del 50%, con abono del resto en efectivo, sin devengo de intereses a lo largo de siete años, incluidos dos de carencia.

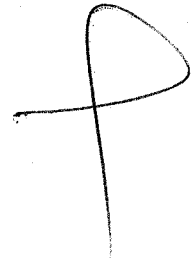
Los acreedores podrán optar por cualquier de las dos propuestas, así como escoger las dos alternativas parcialmente para el cobro de su crédito.

El Juzgado de lo Mercantil número 3, mediante auto de fecha 29 de enero, declaró la finalización de la fase común del concurso y convocó la Junta de Acreedores el próximo día 7 de abril.

La Administración Concursal considera prudente el Convenio propuesto en su escrito de evaluación de fecha 19 de febrero de 2014, por cuanto la capitalización no requiere desembolso de efectivo y el pago en siete años resulta asumible; también expresa que las hipótesis sobre las que se fundamenta el Plan de Viabilidad presentan el ámbito de incertidumbre propio de su carácter de futuro y de la situación económica actual.

Concesión servicio retirada de vehículos de Valencia

El Ayuntamiento de Valencia nos ha concedido una prórroga de tres meses, hasta el próximo 30 de junio, para continuar con la prestación del servicio mientras el proceso de adjudicación de la actual licitación del servicio de retirada de vehículos se resuelve. La adjudicación está pendiente de resolución, en el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, del recurso que contra la actual adjudicación han presentado las empresas GLOBALCLEOP, S.A. y ROVER ALCISA, por ser su oferta la que resultó económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

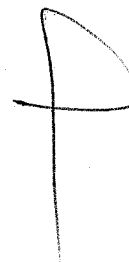


Sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia

Con fecha 6 de marzo de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia dictó Sentencia en virtud de la cual declaró la nulidad de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de "Urbem, S.A." de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, que aprobaban la gestión social, las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aplicación de resultados (todo ello, correspondiente a los ejercicios cerrados en 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010); la sentencia declara asimismo la nulidad del acuerdo de fusión por absorción por "Urbem, S.A." de determinada compañía filial; también la nulidad de los nombramientos de auditores con referencia a todos los ejercicios de las fechas indicadas; igualmente la nulidad de la modificación del artículo de los estatutos sociales relativo a la retribución del administrador; del mismo modo, la nulidad de los acuerdos adoptados con referencia a la valoración de las acciones de "Urbem, S.A." y a la adquisición de acciones propias en todos los ejercicios dichos; y, finalmente, la nulidad del nombramiento de administrador único de "Urbem, S.A." efectuado en 30 de junio de 2011 en favor de "Regesta Regum, S.L.". Asimismo ordena la Sentencia la cancelación en el Registro Mercantil de todos los asientos referidos a los acuerdos declarados nulos: depósitos de cuentas, nombramientos de auditores, fusión por absorción, nueva redacción del artículo 16 bis de los estatutos sociales y nombramiento de administrador único. Del mismo modo declara nulos los acuerdos de no iniciar acciones sociales de responsabilidad contra Regesta Regum, S.L., (administrador único de "Urbem, S.A." hasta 30/06/11). La sentencia desestima la solicitud efectuada por "Inversiones Mebru, S.A." de declaración de nulidad de las escrituras públicas de 17 de enero de 2012 y 20 de febrero de 2012 que contienen la suscripción de determinadas acciones de "Urbem, S.A." por parte de "Regesta Regum, S.L." y de D. José Pastor Marín, así como la declaración de nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta General de "Urbem, S.A." de 30 de junio de 2012. La sentencia condena a "Regesta Regum, S.L." a reintegrar a "Urbem, S.A." las cantidades percibidas en concepto de dividendos y desestima otras pretensiones indemnizatorias en favor de "Inversiones Mebru, S.A." y de reintegración de cantidades a "Urbem, S.A.". Esta Sentencia es susceptible de recurso de apelación. Es criterio de la compañía interponerlo en tiempo que, a la fecha de este documento, todavía no ha transcurrido.

El fallo de esta Sentencia contradice, en lo referente a la validez de las ampliaciones de capital contenidas en las escrituras de 17 de enero de 2012 y 20 de febrero de 2012 y de 6 de julio de 2012 (esta última derivada de los acuerdos de la Junta General de 30 de junio de 2012), el criterio del propio Juzgado confirmado por Auto de 16 de noviembre de 12 que ordena el despacho la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2011 y que desestima totalmente la oposición de las condenadas a dicha ejecución, señalando que la aparente suscripción de acciones contenida en las escrituras mencionadas y el mantenimiento de la pignoración de las acciones a suscribir por "Inversiones Mebru, S.A." son actos contrarios a legalidad y constituyen un claro entorpecimiento efectuado por las ejecutadas al ejercicio de sus derechos por "Inversiones Mebru, S.A.", que la dicha ejecución entiende debe de impedir.

La Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2011 con su Auto de Aclaración de 28 de noviembre de 2011 son firmes. La Sentencia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de 6 de marzo de 2014 es susceptible de recurso de apelación por ambas partes. El Auto de ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo dictado por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de 16 de noviembre de 2012 es ejecutivo desde su dictado, si bien ha sido recurrido en apelación (pendiente de resolver) por las condenadas.



Ante la contradicción, tan solo en el extremo referido a las supuestas ampliaciones de capital suscritas por "Regesta Regum, S.L." en 2012, entre (a) la Sentencia firme del Tribunal Supremo, junto con su Auto de Aclaración y junto con su Auto de Ejecución y (b) la sentencia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de 6 de marzo de 2014, susceptible de apelación, los administradores de la Compañía, con base en el criterio de que la Sentencia firme del Tribunal Supremo debe ser llevada a efecto y de que la actual sentencia de 6 de marzo de 2014 del Juzgado de lo Mercantil número 1, no es firme ni puede contradecirla, han entendido la decisión más adecuada mantener en las cuentas de la compañía las mismas valoraciones patrimoniales -realizadas al cierre del ejercicio 2012- de la inversión en activos mobiliarios (acciones de "Urbem, S.A.") propiedad de su filial "Inversiones Mebru, S.A."

Reformulación Cuentas Anuales

Las Cuentas Anuales de CLEOP fueron formuladas por el Consejo de Administración el día 31 de marzo de 2014. No obstante, el Consejo de Administración de la Compañía en su sesión del día 7 de abril de 2014, ha decidido su reformulación para añadir las siguientes circunstancias significativas:

En la Junta de Acreedores del Concurso Voluntario de esta Compañía, celebrada el día 7 de abril de 2014, ha votado favorablemente el Convenio el cincuenta y nueve con sesenta y siete por ciento del pasivo ordinario, porcentaje muy superior al exigido por la normativa para que el Convenio de Acreedores sea aprobado.

El Consejo entiende que es de destacar el amplio apoyo recibido de sus acreedores, concretado en el hecho de que el ochenta por ciento de su pasivo ordinario deducidos los créditos ordinarios de las administraciones públicas (no ha emitido su voto ninguna de ellas), se ha adherido a la propuesta de convenio.

Resulta asimismo destacable que ha votado favorablemente el convenio el noventa y nueve por ciento del pasivo bancario ordinario, el ochenta y uno por ciento de los trabajadores y el setenta y dos por ciento de los créditos de proveedores, entre ellos, en proporción también muy elevada, los proveedores por obras en el exterior.

En total, han suscrito el convenio 318 acreedores ordinarios, a los que la Compañía agradece su confianza y decidida colaboración en el futuro inmediato de la empresa.

Actividades de I+D

La Sociedad no ha realizado ninguna actividad relevante en este campo durante el ejercicio 2013.

Domicilio social

El domicilio social de la Sociedad está establecido en la ciudad de Valencia, Calle Santa Cruz de la Zarza nº 3, así como el de las sociedades integrantes del Grupo.



Auditoría

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2012 tomó el acuerdo de nombrar a la sociedad Luis Caruana & Asociados, S.L. como auditores de la Sociedad para los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

La información exigida por el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores, derogado por la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible, se encuentra recogida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Valencia, a 7 de abril de 2014.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized capital letter 'P' with a vertical line extending downwards from its base.

ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2013
--	------------

C.I.F.	A-46004131
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

SANTA CRUZ DE LA ZARZA, 3 BAJO, VALENCIA



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
16/11/2010	9.843.618,00	9.843.618	9.843.618

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A.	471.124	0	4,79%
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	3.257.274	0	33,09%
ASSISTANT WORKS, S.A. EN LIQUIDACIÓN	976.867	0	9,92%
CIRILO, S.L.	1.081.656	0	10,99%
BANCO MARE NOSTRUM, S.A.	308.767	0	3,14%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	7.925	1.081.656	11,07%
DON CARLOS TURRO HOMEDES	792	3.257.273	33,10%
LIBERTAS 7, S.A.	1.107.989	399	11,26%
AGRO INVEST, S.L.	372.422	29.122	4,08%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	1.081.656
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	3.257.273
LIBERTAS 7, S.A.	LIBERTAS NOVO, S.A.	399
AGRO INVEST, S.L.	MULTICARTERA, SICAV	29.122

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	59,51%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
LUCENTUM OCIO, S.L.
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

PARTISA ES PROPIETARIA DE UN 30% DE LA SOCIEDAD LUCENTUM OCIO, S.L. DE LA QUE CLEOP, S.A. ES ASIMISMO, SOCIO DE UN 20% DEL CAPITAL SOCIAL Y CONSEJERO DELEGADO.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
111.567	35.214	1,49%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
SERVICLEOP, S.L.	35.214
Total:	35.214

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta general de la Sociedad de 28 de Mayo de 2010 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto la autorización de adquisición derivativa de acciones propias concedida por la Junta General de Accionistas de 15 de mayo de 2.009, en la parte no utilizada.

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de cinco años a contar desde la celebración de la presente Junta.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:

- . Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.
- . Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- . Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- . Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) Precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.
- . Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- . Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

P

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Si

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00%	0,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	0,00%

Descripción de las diferencias

El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 7 lo siguiente:

Quorum de constitución y lugar de celebración: 1.- Tanto en la Junta General Ordinaria, como la Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, accionistas que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el número de los asistentes a la misma y capital representado por los mismos.

Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, dichos acuerdos deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.

2.- Las Juntas Generales se celebrarán en la localidad donde la sociedad tenga su domicilio el día señalado en la convocatoria, pudiendo ser prorrogadas sus sesiones durante uno o mas días naturales consecutivos. La Prórroga podrá acordarse a propuesta del Consejo de Administración o a propuesta de un número de socios que represente la cuarta parte del capital presente en la Junta.

3.- Cualquiera que sea el número de las sesiones en que se celebre la Junta, se considerará única, levantándose una sola acta, para todas sesiones.

La diferencia de estos quórum respecto a los indicados por la Ley de Sociedades de Capital es la siguiente:

El Artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital (que sustituye al artículo 102 de LSA) establece en primera convocatoria un quórum de constitución de un 25% del capital suscrito con derecho de voto. Los estatutos podrán fijar un quórum superior. En dicha línea, el Reglamento de la Junta establece un quórum superior y exige la concurrencia de un 50% del Capital con derecho a voto.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Si

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El artículo 18 de los Estatutos Sociales, establece las mayorías reforzadas previstas para la modificación de los estatutos:

"Art. 18º.- Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los presentes Estatutos, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50 % del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25 % de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50 % del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente artículo deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta."

Igual sistema está establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

"Artículo 12.- Votación y adopción de los acuerdos.- Cada acción da derecho a un voto, a excepción, en su caso, de las emitidas con arreglo a la sección 2ª del capítulo II del Título IV de la Ley Especial.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta, sin perjuicio de que para la adopción de acuerdos sobre emisión de obligaciones, aumento o disminución del capital social, transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, se requiera en primera convocatoria la concurrencia a la Junta de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto dichos acuerdos solo podrán ser válidamente adoptados con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Corresponde al Presidente determinar el momento y forma de desarrollarse las votaciones."

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
28/06/2013	62,65%	1,48%	0,00%	0,00%	64,13%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

SI

No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aun cuando no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

SI

No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web: www.cleop.es

El modo de acceso al contenido es entrando en el Área del Accionista y después pulsando Cuentas Anuales, de las que forma parte el Informe de Gobierno Corporativo.

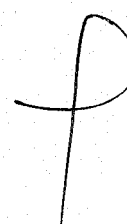
C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON CARLOS TURRO HOMEDES		PRESIDENTE	28/11/1986	29/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
LIBERTAS 7, S.A.	DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	CONSEJERO	23/07/2007	15/05/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARCOS TURRO RIBALTA		CONSEJERO	09/05/2003	26/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES		SECRETARIO CONSEJERO	21/11/1994	29/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
AGRO INVEST, S.L.	DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	CONSEJERO	28/06/2013	28/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	Independiente	28/06/2013
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	Dominical	28/06/2013

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MARCOS TURRO RIBALTA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUBDIRECTOR GENERAL-DIRECTOR DEL AREA DE DIVERSIFICACION

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	20,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON CARLOS TURRO HOMEDES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.
LIBERTAS 7, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	LIBERTAS 7, S.A.
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	CIRILO, S.L.
AGRO INVEST, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	80,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

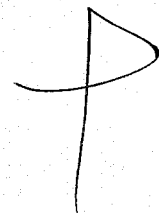
	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	1	1	1	1	20,00%	16,66%	14,28%	14,28%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	1	1	20,00%	16,66%	14,28%	14,28%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

En la actualidad el número de Consejeras (1) supone un 20% del total del Consejo de Administración. La Sociedad mantiene el decidido propósito del cumplimiento de la Legislación Vigente, así como de dotar al Consejo del grupo de personas que permitan al mismo cumplir con sus funciones de la manera más eficiente posible, independientemente de su género y/o otras singularidades. Las actuales circunstancias temporales de la Sociedad (Concurso Voluntario de Acreedores) han impedido la renovación del Consejo de Administración y el cumplimiento de esta y otras recomendaciones (Consejeros Independientes).

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:



Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos formada por tres Consejeros (uno de ellos mujer) está adoptando en sus procedimientos de selección, criterios activos para el equilibrio de género, por lo cual en la actualidad, el Comité de Dirección de la Compañía (4 personas) está formado por dos hombres y dos mujeres.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Ya han sido expuestas en el anterior punto C.1.5. las especiales circunstancias por las que atraviesa la Compañía.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Todos los accionistas con participaciones significativas de la Compañía que han solicitado su presencia en el Consejo, forman parte del mismo. La única incompatibilidad fijada es la de que la Compañía no tenga la misma actividad principal (Sector Construcción).

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista:

AGRO INVEST, S.L.

Justificación:

Agro Invest, S.L. es una sociedad con una larga e importante presencia entre los accionistas de la Compañía y su Administrador Unico D. Carlos Castellanos fué anteriormente Consejero Independiente de la Sociedad.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

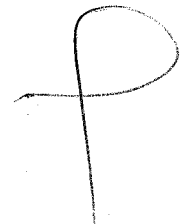
C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG

Motivo del cese:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso al Consejo para su aprobación en la Junta general del 28 de Junio de 2013 el cese del Consejero D. Carlos Castellanos y en su sustitución nombrar como miembro del Consejo de Administración por un plazo de cinco años a Agro Invest, S.L. que a su vez será representada por D. Carlos Castellanos Escrig



C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON CARLOS TURRO HOMEDES	INVERSIONES MEBRU. S.A.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GLOBALCLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GERIATRICO MANACOR. S.A.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP
DON MARCOS TURRO RIBALTA	NOVAEDAT PICAFORT. S.A.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP
DON MARCOS TURRO RIBALTA	INMOCLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	ARICLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	SERVICLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	STURM 2000. S.L.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP
DON MARCOS TURRO RIBALTA	NOVAEDAT SEDAVI. S.L.	VOCAL-SECRETARIO DEL CONSEJO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GEROCLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Si

No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	0
---	---

Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ALEJANDRO DOMINGO ALEIXANDRE	SUBDIRECTOR GENERAL-DIRECTOR DEL AREA CONSTRUCCION
DOÑA AFRICA VALLDECABRES ORTIZ	DIRECTORA DE PERSONAS
DOÑA LINA MORELL CABRERA	DIRECTORA DEL AREA ECONOMICO FINANCIERA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	272
---	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., indican en sus artículos 27, 28 y 29, lo siguiente:

Artículo 27o.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad, y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres a un máximo de quince miembros.

Artículo 28o.- Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciante.

Artículo 29o.- 1.- La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Las vacantes que se produzcan en el Consejo podrán proveerse por designación hecha por el propio Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre accionistas. 2.- Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente por períodos de duración máxima de cinco años. El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 29 de Marzo de 2004 y debidamente

informado a la Junta General el pasado 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 6 lo siguiente:

Composicion.- El Consejo de Administracion de la Compañia legitimamente elegido, administrara y representara a la Sociedad y estara compuesto por el numero de Consejeros que señale la Junta General dentro de un minimo de tres y un maximo de quince miembros. Los Consejeros seran designados por la Junta General de Accionistas conforme al articulo 137 de la Ley de Sociedades Anonimas. Los Consejeros no necesitaran ser accionistas y el cargo es renunciabile. La duracion del cargo de Consejero es de cinco años como maximo. Las vacantes que se produzcan en el Consejo con caracter provisional, sometiendose, en tal caso, el nombramiento a la ratificacion de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designacion provisional de Consejero habra de recaer sobre accionistas.

Los Consejeros podran ser reelegidos indefinidamente cada vez por un periodo de duracion maxima de cinco años. El Consejo propondra a la Junta General la determinacion del numero de miembros del mismo, que, de acuerdo con las circunstancias de la Compañia, resulte mas adecuado para asegurar su debida representatividad y eficaz funcionamiento.

2.- El Reglamento del Consejo de Administracion aprobado por la Junta General de 14 de Mayo de 2004, en su articulo 11, apartado B), dice lo siguiente: Comision de Nombramientos y Retribuciones.- El Consejo de Administracion podra crear una Comision de Nombramientos y Retribuciones que tendra la funcion de informar al Consejo de Administracion sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones del Consejo y de sus cargos, asi como sobre la politica general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta direccion.

La Comision de Nombramientos y Retribuciones estara compuesta por un numero de consejeros que señale el propio Consejo, y que no sera inferior a tres.

La Comision designara de su seno un Presidente y asimismo, designara un Secretario que podra no ser miembro de la misma. En el caso de no designar Secretario, actuara como tal el del Consejo de Administracion.

La Comision de Nombramientos y Retribuciones se reunira cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quien debera asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o mas de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administracion.

En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicaran a la Comision de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administracion.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejos de Compañia Levantina de Edificacion y obras Publicas se encuentran obligados a dimitir, solo en el supuesto de que concurrieran motivos legalmente establecidos

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí

No

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

No existen

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3
COMITÉ DE AUDITORÍA	8

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	11
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON MARCOS TURRO RIBALTA	CONSEJERO
DOÑA LINA MORELL CABRERA	DIRECTORA AREA ECONOMICO FINANCIERA

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 9 de Mayo de 2003, aprobo por unanimidad la modificación de los Estatutos de la sociedad, incluyendo en los mismos el Artículo 36 Bis, sobre la creación en el Consejo de Administración de un Comité de Auditoría que tiene, entre otras funciones, la revisión de toda la información anual, de tal forma, que con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales, mantenga cuantas reuniones considere necesarias con los Auditores Externos para la mayor perfección de este proceso.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
No se ha producido hasta la fecha nombramiento o cese del Secretario del Consejo, ya que el titular del cargo lo es con anterioridad a la existencia de la Comisión de Nombramientos y/o Retribuciones. De producirse alguna de esas circunstancias debería de ser la citada Comisión la encargada de proponer al Consejo de Administración el nuevo nombramiento.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones

El Secretario del Consejo, de conformidad con el Reglamento, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en el Código Unificado que la Compañía hubiera aceptado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En la contratación de los auditores de cuentas se sigue estrictamente lo establecido por la Normativa Vigente en materia de nombramiento de Auditores de Cuentas, poniendo especial cuidado en que los trabajos distintos de los de auditoría de cuentas, que se le encarguen, no menoscaben su independencia ni vulneren la legislación vigente en materia de incompatibilidades.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

Explicación de las razones

El informe de Auditoría correspondiente al ejercicio 2012 presenta una salvedad que se refiere al desconocimiento que la sociedad y los auditores tenían en el momento de formular las cuentas de la sociedad y ser auditadas por los auditores, de los estados contables de la sociedad participada Inversiones Mebru, debido a la falta de información de Urbem, S.A. Tanto el Presidente del Comité de Auditoría como el resto del Consejo de Administración, eran y son plenamente conscientes de las dificultades para obtener la información correspondiente de la sociedad Urbem a pesar de la favorable sentencia del Tribunal Supremo y colaboran activamente en la resolución del conflicto facilitando cuanta información es solicitada por la CNMV para su debido conocimiento por el Mercado.

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:



	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	6,45%	6,45%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Si

No

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si

No

Detalle el procedimiento

La Sociedad envía a los miembros del Consejo de Administración con anterioridad a la celebración de la reunión, la documentación relativa a los puntos incluidos en el Orden del Día.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si

No

Explique las reglas

El Consejo de Administración de la sociedad de 28 de Julio de 2003 aprobó un Reglamento Interno de Conducta que afecta entre otros, a los Consejeros de la Sociedad y que posteriormente fué modificado en su epígrafe 6o en el Consejo de Administración de 26 de Mayo de 2008. En el citado Reglamento en su capítulo 8, se obliga a los Consejeros a informar en un sentido amplio, entre otros, de aquéllos supuestos en los que se pueda perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Ninguno

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

[Descripción tipo de beneficiarios]

Descripción del Acuerdo:

[Descripción del acuerdo]

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	No	No

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
LIBERTAS 7, S.A.	VOCAL	Dominical
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	VOCAL	Dominical
AGRO INVEST, S.L.	PRESIDENTE	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	100,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	0,00%

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	VOCAL	Dominical
AGRO INVEST, S.L.	PRESIDENTE	Dominical
LIBERTAS 7, S.A.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
----------------------------	-------

P

% de consejeros dominicales	100,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
COMITÉ DE AUDITORÍA	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa		X
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Comité de Auditoría: El Comité de Auditoría se rige por un Reglamento aprobado con fecha 19 de Diciembre de 2003 y refrendado por el Consejo de Administración de Cleop, S.A. en su sesión de 26 de Enero de 2004. Las responsabilidades atribuidas, son las indicadas en el artículo 36 Bis de los Estatutos. Art.36 Bis.- COMITE DE AUDITORIA.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría que estará compuesto por un número de Consejeros que señale el propio Consejo y que no será interior a tres. La mayoría de los miembros del Comité serán Consejeros no ejecutivos, entendiéndose por tales a quienes no tengan competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la sociedad. El Comité designará de su seno un Presidente quien deberá ser un Consejero no ejecutivo, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Asimismo, designará un Secretario que podrá ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario actuará como tal el del Consejo de Administración. El Comité de Auditoría se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quien deberá asimismo, convocarlo cuando lo interesen dos o mas de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier otro medio que asegure la constancia de su recepción. En lo no previsto en este artículo, se aplicarán al Comité de Auditoría las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración. El Comité de Auditoría tendrá como mínimo las siguientes funciones, sin perjuicio de cualquier otra que sea encomendada por el Consejo de Administración: a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre. c) Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial. d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad. e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras

relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la Legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Comité de Auditoría: Existe un reglamento del Comité de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el pasado 26 de Enero de 2004 que se encuentra a disposición pública en la página web de Cleop, S.A. Asimismo, se ha elaborado una Memoria de las actividades de la Comisión de Auditoría en el año 2012 que se encuentra a disposición de los accionistas.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

No existe Comisión Ejecutiva

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

El Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

No existe ninguna normativa

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

[Texto del punto D.1.1- Explique ...]

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el 28 de Julio de 2003, establece que las personas sujetas al mismo, administradores y directivos, entre otras, están obligados a informar a la persona que designe el órgano de administración y en su defecto el Presidente de la Compañía sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidos por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otro motivo con alguna de las compañías integradas en el grupo Cleop, mediante escrito dirigido a dicho Presidente en el que se exponga con suficiente detalle tales conflictos de intereses.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado 26 de Mayo de 2008, aprueba por unanimidad añadir un apartado 3 y un apartado 4 al epígrafe 6 del citado Reglamento, sobre la aplicación a los Consejeros y personas afectadas por dicho Reglamento de limitaciones estrictas para la contratación de instrumentos financieros derivados, sobre valores emitidos por la Compañía o sociedades de su Grupo.

En el Reglamento antes citado se fijan los plazos y formas de efectuar tales comunicaciones.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por segmento de actividad y áreas de soporte (Departamento de personas, Mantenimiento, Sistemas y Financiero).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

La Dirección del Grupo, junto con mandos intermedios de sus departamentos, son los responsables de elaboración y ejecución de los diferentes subsistemas de gestión de riesgos. En cada departamento se establecen unos procesos de gestión con el objetivo de cumplir con la política de prevención, supervisión y control para minimizar y hacer frente a los riesgos. Es política de la compañía, involucrar a todas las personas de la organización desde la definición de los procesos, lo que permite mejorar su conocimiento del sistema y la obtención de mejores resultados.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son los siguientes:

- Riesgos de contratación. Los riesgos y oportunidades que surgen en el proceso de contratación constituyen uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la organización. El proceso de confección, presentación y seguimiento de ofertas, está sometido a distintos niveles de autorización por parte de personal técnico con la supervisión del Director de Producción ó Explotación, dependiendo del segmento de actividad del que se trate.

En el segmento de construcción, la Dirección del Grupo elabora los presupuestos anuales en base a la cartera de obras y las expectativas futuras de contratación. En base a la experiencia, se estima un porcentaje de adjudicaciones prudente en función de las licitaciones previstas del ejercicio.

- Riesgos del proceso productivo. Las distintas actividades del Grupo Cleop tiene implantados Sistemas de Calidad y Gestión Ambiental fuertemente arraigados en la organización. El Grupo ha obtenido distintas certificaciones ISO 9001 y 14001.

El Departamento de Construcción realiza un seguimiento periódico de la evolución de las obras con la finalidad de cumplir con el calendario establecido inicialmente en el contrato y adoptar medidas correctivas en caso de imprevistos.

- Riesgos laborales. Un objetivo prioritario del Grupo Cleop es la realización de sus actividades con un alto nivel de seguridad para su personal y el estricto cumplimiento de la normativa legal en la materia, por lo que los sistemas de prevención de riesgos laborales adquieren la máxima importancia. Los procedimientos están integrados en el proceso productivo y, dirigidos a la evaluación de riesgos y el establecimiento de planes preventivos.

- Riesgos derivados de la gestión financiera.

Operaciones en moneda extranjera. Con el incremento del volumen de negocio internacional del segmento de construcción, el principal riesgo que surge es el derivado de la fluctuación de los tipos de cambio. En la actualidad, el Grupo está estudiando la posibilidad de suscribir operaciones de seguro de cambio. Las previsiones financieras se realizan estimando un margen de fluctuación.

Saldos deudores. El Grupo realiza un seguimiento mensual de los saldos deudores. El principal riesgo desde el inicio de la crisis económica, es la demora en el cobro de la deuda de las Administraciones Públicas, que junto con las dificultades para acceder a líneas de descuento, ha ocasionado que se incurra en recargos y gastos de demora al no poder cumplir en fecha con las obligaciones fiscales. El Grupo está negociando con las entidades financieras la habilitación de líneas de descuento, al tratarse de actividades viables desde el punto de vista operativo que se están viendo penalizadas por la falta de liquidez del mercado.

- Responsabilidad civil administradores. Debido a la situación concursal de la sociedad dominante, no se ha podido renovar la póliza de responsabilidad civil de los Consejeros y altos directivos del Grupo, si bien debe tenerse en cuenta que la Administración de la Sociedad dominante está intervenida por los Administradores Concursales, por lo que existe un mayor control.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Grupo Cleop tiene establecida una estructura organizativa, un sistema de planificación y unos procesos de gestión para prevenir, minimizar y hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en su actividad. En este sentido, la gestión de riesgos se encuadra dentro del proceso de gestión del Grupo y como tal, involucra a todos los miembros de la organización, estableciendo una política de prevención, supervisión y control, así como unas acciones correctivas que persiguen la consecución de los objetivos de la organización. Se cuenta con los mecanismos necesarios para minimizar los riesgos y compensar las posibles desviaciones con la adopción de medidas adicionales.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

A lo largo del ejercicio, el principal riesgo materializado ha sido la demora en el cobro de los saldos deudores que han llevado a algunas de las sociedades del Grupo a incumplir a su vez con las obligaciones fiscales y a incurrir en recargos e intereses de demora.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

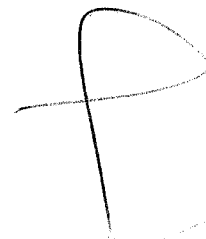
El Grupo realiza un seguimiento mensual de la gestión y del grado de consecución de los objetivos fijados anualmente. De esta forma, se intenta anticipar a las desviaciones futuras y adoptar las medidas con la máxima antelación.

El Equipo de Dirección se reúne con una periodicidad mensual para realizar el seguimiento al que hacemos referencia con anterioridad. Por otra parte, cada departamento y segmento realiza un seguimiento más pormenorizado de su actividad, reportando a la Dirección y posteriormente al Consejo, los temas más relevantes.

En caso de identificar desviaciones presentes ó futuras, se toman las medidas necesarias para corregirlas y paliar sus consecuencias.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.



F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La Dirección General junto con el Área Económico – Financiera del Grupo son los responsables del SCIIF. Se han definido procedimientos para cada uno de los segmentos de actividad. Existen directrices comunes para los cierres mensuales y anuales. Los responsables de administración de los segmentos se encargan de preparar la información financiera para cada cierre mensual y de realizar las conciliaciones y controles necesarios que garanticen su veracidad. De acuerdo con el calendario de cierre, la persona responsable de preparar el Informe de Gestión mensual, integra la información de todos los segmentos, realiza una serie de controles mínimos y, analiza junto con la Dirección Financiera, la evolución de las cifras y su razonabilidad, identificando las variaciones respecto a periodos anteriores y presupuesto. Estos Informes son reportados al Equipo de Dirección para su análisis y con posterioridad, al Consejo de Administración. El Comité de Auditoría se reúne periódicamente para revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

- Departamentos y mecanismos. El Departamento de Personas del Grupo, junto con el Económico-Financiero, es el responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa, así como de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones y de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Código de conducta. Existe un reglamento interno de conducta aunque no específico para el proceso de elaboración de información financiera. Por parte del Consejo y de la Dirección del Grupo, se fomentan valores como la transparencia, la confianza, dignidad humana y justicia social.

La sociedad forma parte de la Fundación Etnor, para la ética de los negocios y las organizaciones. En el pasado ha estado adherida al Pacto Mundial. El Grupo tiene previsto continuar trabajando en este ámbito.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

- Canal de denuncias. No se ha establecido un canal formal de denuncias, pero por el tamaño de la organización, se puede acceder fácilmente a las personas que forman el Comité de Auditoría.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Programas de formación y actualización periódica. En la selección del personal del Departamento Económico – Financiero es de suma importancia el perfil de las personas, tanto en cuanto a formación como experiencia. Se facilita la asistencia a jornadas y sesiones formativas relacionadas con su responsabilidad.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Se han definido procedimientos de cierre de los estados financieros para garantizar la fiabilidad de la información.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera y se revisa periódicamente aunque no se ha fijado la frecuencia.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Existe un proceso de identificación del perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso tiene en cuenta los efectos de riesgos financieros y legales.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Área Financiera es la responsable de estos procesos.

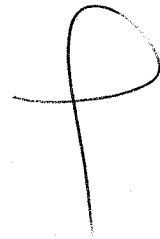
F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En los mismos procedimientos de cierre de los estados financieros, se incluyen tareas de control para verificar la información. La información financiera es elaborada por el Departamento Económico-Financiero del Grupo y revisada por la Dirección General. Posteriormente es supervisada por el Comité de Auditoría antes de que el Consejo de Administración autorice su publicación.

Aunque existen documentos internos, no se dispone de un único documento descriptivo del SCIF y manual de procedimientos a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como la documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros. Después de la reorganización llevada a cabo por el Grupo, es necesario revisar y actualizar dichos documentos.



F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo cuenta con una política de seguridad que abarca aspectos referentes a seguridad física, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo no ha subcontratado a terceros funciones que afecten al proceso de elaboración de la información financiera. No obstante, eventualmente recurre a expertos independientes para la valoración de determinadas inversiones. Los resultados de dichas estimaciones y valoraciones, así como los procedimientos efectuados para realizarlas son supervisados y validados por la Dirección General.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La contabilización de las transacciones se basa en los criterios y normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad y NIIF- UE. En línea con esta normativa, puntualmente se definen criterios específicos de contabilización para transacciones concretas de la actividad del Grupo. Esta adaptación de los criterios se realiza por parte de los técnicos del Departamento de Administración con la supervisión del responsable.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El sistema de gestión utilizado por todas las sociedades del Grupo es Navisión. Además, se dispone de una base de datos en la que se registra de forma automática la información del sistema de gestión y, de la que se obtienen los informes analíticos de gestión de cada uno de los segmentos.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si



la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En la actualidad, está vacante el puesto de Auditor Interno. De acuerdo con el organigrama del Grupo, forma parte del Departamento Económico Financiero y con dependencia funcional del Comité de Auditoría. Algunas de las funciones de supervisión son desempeñadas por la persona responsable de elaborar la Información de Gestión.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor externo informa anualmente del resultado de su trabajo al Comité de Auditoría, en el que incluye las sugerencias y recomendaciones de control interno. Asiste a algunas de las reuniones del Comité a requerimiento de este último.

F.6 Otra información relevante

[Texto del punto F.6]

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo no ha sometido a revisión de auditores externos la información del SCIIF remitida a los mercados. Lamentablemente, la reestructuración que ha llevado a cabo la Sociedad dominante en los últimos dos ejercicios, ha supuesto un retraso en este proceso. Se trata de un punto de mejora que abordaremos en los próximos ejercicios.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

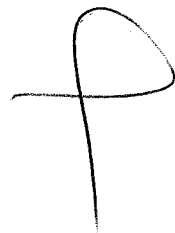
En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique



2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Nada se regula al respecto en los Estatutos. Aunque con carácter general no se prevé tal modo de actuar, ello no implica que llegado el caso, no se haga, según sea la naturaleza e importancia del asunto, de manera que la no previsión, no excluye la consulta, según sea el tema o no trascendente para la Sociedad, fundamentalmente en los supuestos previstos en los apartados b) y c) precedentes que son de mucha más trascendencia que los del apartado a).

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

No esta acordado el fraccionamiento de voto por las Junta General, si bien, dado el pequeño tamaño de la sociedad y la poca incidencia de intermediarios financieros en el capital social de la misma, nunca se ha planteado esta situación en una Junta General.

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

En la actualidad la sociedad no tiene ningún Consejero Independiente como consecuencia de la situación concursal que atraviesa y de los importantes riesgos que asumen los Consejeros. Es propósito de la sociedad nombrar nuevos Consejeros Independientes en cuanto finalice el proceso concursal aquí aludido.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

Como ya se ha indicado en el punto anterior, el nombramiento de Consejeros Independientes está bloqueado por la situación concursal que atraviesa la sociedad.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

Si bien se cumple la recomendación número 23 en cuanto al derecho de los Consejeros a recabar información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo, no se recoge expresamente la facultad de obtener asesoramiento externo con cargo a la empresa.

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No existen reglas sobre el número de los Consejos, sobre los que pueden formar parte los Consejeros.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

No existen Consejeros con remuneraciones en acciones y/o opciones sobre las mismas.

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**

b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**

c) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**

d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

El actual Presidente de ambas Comisiones no es Consejero Independiente por haber sido sustituido el único Consejero Independiente de la Sociedad, dado que vencia su plazo legal de permanencia en el cargo.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

La función existe pero en la actualidad el puesto esta vacante en proceso de asignación a un nuevo responsable.

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

No está establecido un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial lo indicado en el apartado 1.d).

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

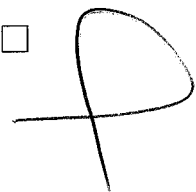
Cumple Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique



48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

Desde el mes de noviembre de 2011 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada sólo por Consejeros Dominicales. Es propósito de la Sociedad, una vez superada la actual situación en la que se encuentra, agregar Consejeros Independientes al Consejo que permitan el cumplimiento de este punto.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

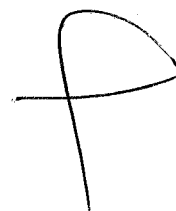
1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Como ya se ha indicado en otros puntos del Informe, la Sociedad solicitó Concurso Voluntario de Acreedores, el cual se tramita ante el Juzgado de lo Mercantil no 3 de Valencia, habiendo sido designados como Administradores Concursales a D. José Enrique Contell García (socio de Grant Thornton, S.L.P), y a D. Francisco de Paula Blasco Gascó, el primero, a propuesta del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dada la cotización de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo Español, y el segundo, al haberse motivado que se trata de un concurso de especial trascendencia. Desde el pasado 2 de Julio de 2012 ambas personas están desempeñando todas las funciones que les corresponden, según la legislación vigente. El pasado 14 de Diciembre de 2013 presentaron en el Juzgado los textos definitivos de la fase de Concurso, finalizando la misma e iniciándose la fase de Convenio en Enero de 2014.

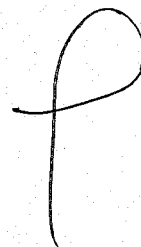


Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31/03/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si

No



COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2013

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., en fecha 07 de abril de 2014 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales y el Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que proceden a este escrito. El Secretario del Consejo de Administración firma en todas las hojas y el resto de los miembros del Consejo de Administración firman en la presente hoja.

FIRMANTES

FIRMA

Presidente:

D.Carlos Turró Homedes

Consejero-Secretario:

D.Francisco Perelló Ferreres

Consejero:

Libertas 7, S.A.

Representada por Dña. Agnès Noguera Borel

Consejero:

Agro Invest, S.L.

Representada por D.Carlos Castellanos Escrig

Consejero:

D.Marcos Turró Ribalta

APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., en su reunión de 07 de abril de 2014 ha formulado estas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión anexo a este documento, correspondiente al ejercicio de 2013.

Fdo. : Carlos Turró Homedes

Presidente

Fdo.: Francisco Perelló Ferreres

Consejero-Secretario

Fdo.: Dña.Agnès Noguera Borel

en representación de Libertas, 7 S.A.

Consejero

Fdo.: Carlos Castellanos Escrig

en representación de Agro Invest, S.L.

Consejero

Fdo.: Marcos Turró Ribalta

Consejero